

La incidencia de la política pública de género en el emprendimiento económico de las mujeres
del municipio de Villagarzón, Putumayo en los años 2023-2024

Gloria Eliana Moran Paucar

Escuela Superior de Administración Pública

Facultad de Postgrados

Maestría en Administración Pública

Pasto – Nariño

2025

La incidencia de la política pública de género en el emprendimiento económico de las mujeres
del municipio de Villagarzón, Putumayo en los años 2023-2024

Gloria Eliana Moran Paucar

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Magister en Administración Pública

Asesora:

Mg. Andrea Rengifo Rengifo

Escuela Superior de Administración Pública

Facultad de Postgrados

Maestría en Administración Pública

Pasto – Nariño

2025

Nota de Aceptación:

Firma del presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, mayo de 2026

Dedicatoria

Con profunda gratitud, dedico este logro a Dios y a María Santísima, fuentes de toda sabiduría y fortaleza en mi camino.

A mis amados hijos, Harold Javier, Angie Ximena y Angelita Quintero Morán, quienes han sido el motor inagotable de mi vida y mi mayor inspiración. Su amor y sus sueños me impulsaron cada día.

A mi compañero de vida, Mario Alejandro Delgado, por su apoyo, a lo largo de esta Maestría.

Al Resguardo Indígena Piedra Sagrada la Gran Familia de Los Pastos, por brindarme la oportunidad de ingresar y crecer académicamente. Su confianza fue fundamental.

A la Magíster Andrea Rengifo Rengifo, mi asesora, por sus valiosas orientaciones, que fueron luz en los momentos que más las necesité.

Finalmente, a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), por proporcionarme las bases esenciales y el conocimiento que me permitieron culminar con éxito este importante ciclo en mi formación como Magister.

Tabla de Contenido

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN	9
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
2.1 Pregunta del problema	12
3. JUSTIFICACIÓN	13
4. OBJETIVOS	15
4.1 Objetivo general.....	15
4.2 Objetivos específicos	15
5. ESTADO DE ARTE.....	16
6. MARCO TEÓRICO.....	19
6.1. Lineamiento Nacional y Territorial de la Política de Género	19
6.2. Empoderamiento económico en las Mujeres	20
6.3. Políticas Públicas	23
6.3.1. Incidencia de la Política Pública en el Emprendimiento.	24
6.3.2 Las políticas públicas y Enfoque de género.....	25
7.0 MARCO LEGAL.....	28
8.0 DISEÑO METODOLOGICO.....	30
8.1 Enfoque y Tipo de Investigación	30
8.2. Tipo y alcance del Estudio	30
8.3.1 Diseño del modelo y las variables	32
8.4. Encuestas.....	34
9. ANALISIS DE RESULTADOS.....	35
9.3. Percepción del papel de las mujeres que integran el consejo consultivo de Villagarzón ..	56
9.3.1. Factores que determinan o dificultan el emprendimiento femenino.....	60
CONCLUSIONES	64
RECOMENDACIONES.....	68

Lista de tablas

Pág.

No se encontraron entradas de tabla de contenido.

RESUMEN

Este trabajo titulado la incidencia de la política pública de género en el emprendimiento económico de las mujeres del municipio de Villagarzón, Putumayo en los años 2023-2024 tiene como objetivo determinar la incidencia de la política pública de género, implementada en Villagarzón, Putumayo, en el año 2023, en el empoderamiento de las mujeres y su capacidad para iniciar proyectos productivos y competitivos.

La investigación se desarrolló a través de un enfoque descriptivo y analítico, en el que para la recolección de datos se empleó la técnica de encuesta, esta fue orientada a los principales actores de la implementación, control, y evaluación de la política pública en el municipio, además de los concejales del municipio de Villagarzón Putumayo, el Concejo Consultivo de Mujeres de Villagarzón, y demás responsables de mitigar las problemáticas relacionadas con género, empoderamiento e igualdad en el municipio.

La información secundaria se obtuvo de la revisión bibliográfica de documentos oficiales, artículos y tesis dedicadas a la investigación de la relación género, poder y empoderamiento femenino.

Se pudo concluir que hacer tangible el derecho a la autonomía económica en una realidad para las mujeres de Villagarzón demanda un compromiso político firme de asignación de recursos, una implementación estratégica, eficiente y asertiva que atienda las necesidades identificadas para potenciar las capacidades de las mujeres en el emprendimiento y desarrollo económico del municipio.

ABSTRACT

This study, titled “The Impact of Gender Public Policy on Women’s Economic Entrepreneurship in the Municipality of Villagarzón, Putumayo, 2023–2024,” aims to determine the impact of the gender public policy implemented in Villagarzón, Putumayo, in 2023 on women’s empowerment and their ability to launch productive and competitive projects.

The research was conducted using a descriptive and analytical approach, with data collection employing the survey technique, which was administered to the main actors involved in the implementation, oversight, and evaluation of the public policy in the municipality, as well as to the Council members of the municipality of Villagarzón, Putumayo; the Villagarzón Women’s Advisory Council; and other individuals responsible for mitigating gender-related issues, empowerment, and equality in the municipality.

Secondary information was obtained from a literature review of official documents and articles, and theses dedicated to investigating the relationship between gender, power, and women’s empowerment.

It was concluded that making the right to economic autonomy a reality for the women of Villagarzón requires a firm political commitment to resource allocation and a strategic, efficient, and assertive implementation that addresses the identified needs to enhance women’s capacities in entrepreneurship and the municipality’s economic development.

INTRODUCCIÓN

El empoderamiento económico de las mujeres es reconocido a nivel global como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, trascendiendo la inclusión laboral, llevándola a la capacidad de las mujeres para tomar decisiones autónomas sobre sus recursos y su futuro, y el aporte esencial en el desarrollo productivo de las sociedades en el mundo.

Sin embargo, en países como Colombia, y de manera particular en regiones con desafíos estructurales como Villagarzón Putumayo, como la deficiencia en los servicios públicos y de infraestructura, la presencia de grupos al margen de la ley, cultivos ilícitos y economías alternas, problemáticas ambientales, desplazamiento forzado y la baja respuesta efectiva del Estado, existe la desigualdad de género que limita gravemente el acceso de las mujeres a recursos, capital y oportunidades. Por ello, impulsar la equidad de género no es solo un imperativo social, sino una estrategia económica esencial que requiere la formulación e implementación de instrumentos de gestión pública efectivos.

Una estrategia que pretende dar respuesta a esta problemática es la implementación de la Política Pública de Equidad de Género como marco de acción que mitigue la situación desfavorable de la mujer en el municipio.

Unido a lo anterior, este trabajo se centró en el eje temático dedicado al Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos de la Política Pública de Equidad de Género de la Mujeres de Villagarzón Putumayo 2022-2032 (Acuerdo Municipal Nro. 007 de 2020). El objetivo principal de este trabajo giró en torno al análisis de la incidencia de la política pública de equidad de género para impulsar el empoderamiento femenino en el municipio.

Se pretendió identificar la incidencia de esta política pública en la promoción de la autonomía económica, teniendo como punto de referencia el aporte de las mujeres del Consejo

Consultivo, el cual es un organismo de carácter técnico y político que representa la lucha por la mitigación de las necesidades e intereses de las mujeres del municipio de Villagarzón, conceptuando y formulando propuestas ante la administración municipal para reducir las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género.

La metodología se basó en un análisis documental que se complementó con encuestas a diferentes actores principales de la implementación de la política pública de equidad de género, de manera que se pretendió determinar si la política pública tuvo como eje principal la búsqueda de mecanismos, estrategias y actividades que garanticen la igualdad de oportunidades, la reducción de las brechas y la discriminación de la mujer social, económica, étnica, política y culturalmente, de manera que las mujeres tengan las herramientas, los recursos y las oportunidades necesarias para tomar decisiones económicas autónomas y mejorar su calidad de vida.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel global y regional, se ha evidenciado una profundización de las brechas sociales y económicas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) identificó que la región ha experimentado una "crisis en cámara lenta" que no solo fue exacerbada por fenómenos

sociales recientes (la pandemia de COVID-19, el aumento de la inflación y la desaceleración económica mundial), sino también por tendencias acumuladas de desigualdad de ingresos y debilitamiento de la movilidad y cohesión social que afectan a la población más vulnerable. (CEPAL, 2023, pág. 17).

En este contexto, la desigualdad de género persiste como una barrera estructural, a pesar de los avances en el reconocimiento de la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación como principios constitucionales, el goce efectivo de los derechos de las mujeres sigue siendo limitado.

La inclusión del “capital humano femenino” es una condición esencial para el crecimiento económico y el desarrollo incluyente y sostenible (Naciones Unidas, 2020, pág. 10) para impulsar la productividad y la innovación, con la provisión de herramientas esenciales como la educación, la salud, las capacitaciones especializadas y la infraestructura adecuada (CEPAL, 2021, pág. 41).

Las brechas de desigualdad de género son evidentes en el ámbito laboral, aunque el Estado Colombiano ha manifestado su compromiso mediante la adopción de la “Política pública de Equidad de Género para las mujeres (CONPES 4080, 2022, pág. 1), entre otros instrumentos de política para buscar reducirlas. La tasa de desocupación en agosto de 2025 fue significativamente mayor “para las mujeres 11,2% que para los hombres 6,7%” (DANE, 2025, pág. 1), y en el departamento del Putumayo se presenta una complejidad adicional debido al conflicto y a múltiples tipos de violencias que nacen de la visión cultural patriarcal que deviene en el machismo, afectando a las mujeres, incluyendo desaparición forzada, amenazas, desplazamiento, feminicidios y acceso carnal violento. Esta situación genera un fenómeno de revictimización y relegación de las mujeres de los espacios de participación. (Espectador, 2022, pág. 1).

Dentro de este panorama, el municipio de Villagarzón ha implementado una política pública de equidad de género que permite promover el empoderamiento económico de las mujeres, sin embargo, se observa una problemática central: la falta de conocimiento y apropiación de esta política lo que agudiza la persistencia de desigualdades estructurales. Las mujeres emprendedoras en Villagarzón siguen enfrentando barreras significativas respecto de competitividad e igualdad de condiciones que limitan su capacidad para lograr un emprendimiento social y un empoderamiento económico efectivo.

Los desafíos específicos que enfrentan las mujeres emprendedoras incluyen: Acceso limitado a Capital Semilla y Financiación: La dificultad para obtener el capital inicial y el acceso a productos financieros adecuados (CEPAL, 2021, pág. 45), barreras administrativas y tributarias, falta de acompañamiento y orientación especializada; la insuficiente preparación y conocimiento en el acompañamiento del emprendimiento han hecho que muchas mujeres se sientan presionadas e incluso, y enfrenten conflictos adicionales con sus parejas.

2.1 Pregunta del problema

El problema general que aborda esta investigación es ¿En qué medida la política de equidad de género ha incidido de manera efectiva para impulsar el empoderamiento femenino que favorezca la calidad de vida de las mujeres en los años 2023 a 2024?

3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación pretendió analizar la incidencia de la Política Pública de Equidad de Género implementada en el municipio de Villagarzón, Putumayo, especialmente en el eje temático

dedicado al "Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos" de la política de género, durante el periodo 2023-2024.

La pertinencia de este trabajo radicó en la necesidad de determinar la efectividad real de la política en el ámbito local, y no solo su existencia formal; además, permitió precisar los principales elementos que facilitan o dificultan el emprendimiento femenino en el contexto de Villagarzón, un territorio con particularidades derivadas de su contexto geográfico y social; en cuanto que se pudo identificar la percepción de las principales beneficiarias de esta política.

Este trabajo fue relevante dado que la implementación de la política pública de equidad de género es reciente, los actores principales de dicha gestión tienen la posibilidad de reconstruir y redireccionar las actividades y estrategias que involucren la integralidad de los actores y de los ejes temáticos incluyendo el derecho a la autonomía económica de la mujer.

Este trabajo fue necesario porque las administraciones territoriales deben acudir a la academia para comprender la incidencia de las políticas públicas en el municipio, ya que se convierten en la base fundamental para una gobernanza efectiva y participativa, además que le permitió ampliar el horizonte de posibilidades de la política con sus alcances y limitaciones.

Este trabajo tuvo un impacto personal en cuanto que proporcionó insumos valiosos que fortalecieron el aporte de las políticas públicas en el desarrollo de la gestión pública, ya que aportó elementos sustanciales para el diseño y evaluación de acciones gubernamentales en pro de la efectividad, eficiencia y búsqueda de la equidad en la administración pública territorial (Aguilar Villanueva L. F., 2007, pág. 30) en materia de género y desarrollo económico.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Determinar la incidencia de la política pública de equidad de género en el empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Villagarzón favoreciendo su calidad de vida durante el período 2023- 2024.

4.2 Objetivos específicos

- Identificar el avance de la ejecución del eje temático titulado “Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos”.
- Determinar los principales factores que facilitan o dificultan el emprendimiento femenino en el contexto local.
- Proponer recomendaciones para fortalecer las políticas públicas y promover el empoderamiento económico de las mujeres.

5. ESTADO DE ARTE

El estado del arte se organiza en tres ejes temáticos que conectan de forma directa con el problema de investigación en el municipio de Villagarzón, a partir de las siguientes palabras clave: Políticas públicas de género, empoderamiento económico de las mujeres y emprendimiento femenino.

Entre los diferentes autores que han dedicado en gran medida a la incidencia del emprendimiento femenino en y para las políticas públicas, se encuentra el trabajo de López García el alt. (2019) titulado “Política pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca”, en el que mediante un análisis documental establece la importancia de la participación de las mujeres indígenas en la implementación de la política pública de género en medio de una comunidad machista, reconociendo el bienestar familiar y la calidad de vida como sus metas principales para generar espacios de emprendimiento y de competitividad con los hombres de esta sociedad mexicana.

El estudio de las Políticas Públicas de Género se inserta en el campo de la Administración Pública como una herramienta para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad. A nivel normativo en Colombia, el marco se ha fortalecido con la “Ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias” (Ley 1257, 2008, pág. 1) y, más recientemente, con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, formalizada a través del CONPES 4080 de 2022. Este marco jurídico menciona la obligación estatal de prever, atender y sancionar la violencia contra las mujeres e insta líneas de acción prioritarias, siendo la Autonomía Económica, Desarrollo Social y Productivo uno de sus pilares fundamentales (DNP , 2023, pág. 8).

El concepto de Empoderamiento Económico de las Mujeres, promovido por organismos internacionales como la CEPAL y ONU Mujeres, se define como el proceso por el cual las mujeres

ganan control sobre sus propias vidas, lo que incluye el acceso y control de los recursos, la participación y la toma de decisiones (ONU MUJERES, 2021, pág. 5). En este sentido, se encuentra el trabajo de María Teresa Camberos Sánchez (2011) titulado “Empoderamiento femenino y políticas públicas, una perspectiva desde las representaciones sociales de género”, quien mediante un ejercicio de investigación con enfoque fenomenológico, utilizando entrevistas en profundidad y encuestas semiestructuradas, llega a la conclusión de que las políticas públicas de género y emprendimiento de la mujer debe reivindicarla en todos los escenarios, superando la visión del género para determinar los roles de la mujer y del hombre en el crecimiento económico de la sociedad.

El empoderamiento económico de las mujeres, es esencial para una recuperación económica sostenible e inclusiva, señalando que la autonomía económica se construye con la generación de trabajo decente y el acceso a recursos productivos (CEPAL, 2021, pág. 10). Las investigaciones coinciden en que la falta de empoderamiento económico de las mujeres, junto con la discriminación y los estereotipos, afecta la capacidad de las mujeres para participar equitativamente en la vida pública y privada (ONU MUJERES, 2021, pág. 6).

El marco conceptual más reciente de la CEPAL y ONU Mujeres se centra en la "Sociedad del Cuidado", reconociendo que las mujeres enfrentan una doble carga de trabajo que limita su tiempo para el emprendimiento y el trabajo remunerado.

El emprendimiento femenino como mecanismo de incidencia se ha consolidado como un tema de creciente interés académico en América Latina, siendo una vía crucial para que las mujeres en economías en desarrollo mejoren su calidad de vida y generen empleo” (Ruiz - Martinez, 2021, pág. 1); sin embargo, la literatura distingue, “cuanto mayor es la pobreza, más emprendimiento

por necesidad hay, lo que resulta en altas tasas de actividad empresarial”. (Rosa et al, 2006, pág. 1).

En muchos contextos, las mujeres emprenden por necesidad debido a la segregación de género en el mercado laboral y la falta de oportunidades de empleo asalariado de calidad (Heller L. , 2010, pág. 1). El desafío para la política pública de género reside en transformar el emprendimiento de subsistencia en emprendimientos sostenibles y rentables que realmente generen empoderamiento económico en la mujer. Para comprender cómo opera el proceso emprendedor en sus distintas variantes desde las pymes hasta la alternativa micro emprendedora desde la perspectiva de género, es fundamental analizar las diferentes variables que influyen y condicionan la alternativa emprendedora; de acuerdo con lo analizado en el informe, las variables significativas pueden llegar a agruparse en cuatro grandes categorías; el rol del gobierno en temas de educación e implementación de mecanismos de transferencia de tecnología y acceso a servicios profesionales; disponibilidad y acceso a recursos financieros y técnicos; Identificación de procesos que facilitan la transición entre el trabajo no remunerado (productivo) y el trabajo remunerado, trayectorias laborales, competencias, estadísticas de la economía informal desglosadas por sexo; y las motivaciones personales ” (Heller L. , 2010, pág. 34). **Es decir, toda planificación estratégica de un gobierno debe fortalecer los caminos, las condiciones y los escenarios para que toda mujer desarrolle todas sus capacidades, fortalezca su autoestima y autonomía, de manera que se convierte en eje y motor de una sociedad democrática y competitiva.**

6. MARCO TEÓRICO

6.1. Lineamiento Nacional y Territorial de la Política de Género

La hoja de ruta para la equidad de género en Colombia se consolida en el CONPES 4080 de 2022, denominado "Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País", entendida como el conjunto de acciones e instrumentos diseñados y ejecutados por el Estado para generar condiciones que permitan la garantía plena de los derechos de las mujeres y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Esta política establece el compromiso de llevar sus lineamientos a los territorios más alejados de tal forma que se disminuya, procesualmente, la desigualdad social, cultural, política y económica entre hombres y mujeres (Fondo Europeo para la Paz, 2024, pág. 1). Este enfoque es crucial para la Administración Pública, ya que requiere de un enfoque sistémico que aborde y elimine las barreras estructurales a la realización de los derechos económicos de las mujeres (Oxfam, 2018, págs. 1,6). En este sentido, es necesario establecer que la equidad de género hace referencia a la justicia en el trato de hombres y mujeres, que puede incluir un trato igual o diferente, pero que se discurre equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades (Organización de las Naciones Unidas, s.f.). Es un principio fundamental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sin el cual no es posible lograr el desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades (UNDP, 2024, pág. 7).

En este sentido, Astelarra (2004), describe que la igualdad de oportunidades es una estrategia pública “para garantizar el acceso de las mujeres al mundo público del que habían sido excluidas” (p.12). Por su parte, (Melo, 2014, pág. 1) complementa lo anterior desde el análisis de

la política pública para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mostrando los resultados que hacen evidente una desigualdad entre mujeres y hombres, y no solamente en el municipio sino también a nivel nacional, por la falta de voluntad política y liderazgo de los gobernantes de alto nivel.

Así mismo, para Astelarra (Judith, 2004, pág. 13), el Estado “es el garante de la igualdad entre la ciudadanía, por lo tanto, las existencias de las desigualdades debiesen ser abordada a través de políticas públicas que favorezcan la igualdad”. Desde esta perspectiva, resulta clave la implementación de la política pública con equidad de género espacios de reconocimiento y representación de las mujeres desde sus propias localidades.

Ahora bien, (Duben, 2012) menciona que la igualdad de las oportunidades “aspira menos a reducir las desigualdades de las posiciones sociales que ha luchar contra las discriminaciones que obstaculizan la realización del mérito” (p.47), a partir de esta distinción, se puede interpretar que propone combinar la reducción de las desigualdades materiales con el combate a las discriminaciones que obstaculizan a grupos como las mujeres. Según el autor, la solución no radica en elegir entre un enfoque u otro, sino en diseñar políticas públicas que garanticen a cada individuo la libertad de construir su propio proyecto de vida, siempre y cuando se respete el marco legal y los derechos de los demás.

6.2. Empoderamiento económico en las Mujeres

El empoderamiento económico de las mujeres se concibe hoy como un componente central de la igualdad de género y de los derechos humanos. Kabeer lo define como “un proceso mediante el cual las mujeres ganan capacidad para ejercer una forma estratégica de agencia sobre sus propias vidas y frente a estructuras que las subordinan” (1999, p.30). Esta definición destaca tres elementos

clave que sirven de base para este trabajo de grado en Villagarzón: acceso a recursos, capacidad de decisión y resultados concretos en la vida de las mujeres (ingresos, activos, participación económica).

Los organismos internacionales trasladan esta idea al campo económico. Pushpam (2024) resume los marcos de ONU Mujeres, Banco Mundial y PNUD y señala que “el empoderamiento económico de las mujeres significa garantizar que ellas participen y se beneficien en igualdad de condiciones del trabajo decente, la protección social y el control de los recursos y de su tiempo, así como de su voz en la toma de decisiones económicas en todos los niveles” (p. 854), relacionando empleo, protección social, control del tiempo y participación en decisiones. Ahora bien, desde la cooperación internacional, Oxfam (2017) insiste en el carácter de proceso. define el empoderamiento económico como “un proceso que mejora el acceso y el control de las personas a oportunidades y recursos” (p. 4).

Los enfoques feministas en Colombia precisan el concepto de autonomía económica. Sisma Mujer explica que “la autonomía económica suele ser entendida como la capacidad de las mujeres de tomar decisiones sobre la productividad propia” (Corporación Sisma Mujer , 2024, pág. 5). Por tanto, la clave está en decidir qué actividad productiva desarrollar, cómo organizar el tiempo y cómo usar los ingresos y activos, lo que hace que el empoderamiento económico deba entenderse como algo más allá del ingreso, sino en la transformación de las relaciones de poder en la familia, en la comunidad y en el mercado.

La economía del cuidado muestra una condición estructural para ese empoderamiento. El DANE registra que “en el periodo comprendido entre octubre de 2024 y marzo de 2025, para el total nacional, el 65,5% de los hombres de 10 años y más participó en actividades de trabajo no

remunerado, mientras que en estas actividades participó el 90,0% de las mujeres” (DANE, 2025, p.11).

Este dato indica desventajas claras para el emprendimiento económico de las mujeres, entre ellas:

- Asumir una mayor carga de cuidado y tareas domésticas,
- Tener menor tiempo para el trabajo remunerado formación, participación política y descanso.
- El aporte económico que brindan al hogar se muestra invisible, porque ese trabajo no se paga ni se reconoce en la misma medida que el trabajo de negocios u empresas.

Esto implica que no solo se puede analizar únicamente el acceso al empleo o al ingreso para lograr el empoderamiento en las mujeres, se requiere considerar cómo la sobrecarga de trabajo no remunerado limita su autonomía económica, sus oportunidades de mejorar sus ingresos y su capacidad de decisión.

Este dato es importante porque respalda la política pública donde se redistribuya el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres, entre familias y el Estado, si se requiere avanzar en un verdadero empoderamiento.

En el contexto de la Política Pública de Equidad de Género, el empoderamiento puede ser utilizado para diseñar e implementar programas y proyectos de emprendimiento social que fortalezcan las capacidades de las mujeres y les permitan tomar control de su propio destino, lo que permite ver el empoderamiento como valor y proceso (2004, p.1).

6.3. Políticas Públicas

Según el politólogo J. Emilio Graglia, podemos decir que las políticas públicas son: “(...) proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública a los fines de satisfacer necesidades de una sociedad” (2012, p.1)

También es importante, en la relación políticas públicas y empoderamiento que las políticas son “decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes” (Aguilar Villanueva L. , 1992, pág. 1).

José Antonio Ocampo, opina que la política pública es “toda forma de acción organizada, encaminada al logro de objetivos de interés común (...)” (Ocampo, 2004, pág. 171). Según Velásquez, la política pública es “un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener” (Velásquez Gavilanes, 2009, pág. 158).

De acuerdo con Roth, las políticas públicas son “un instrumento de transformación de la sociedad que actúa sobre los comportamientos de las personas” (Roth D. , 2019, pág. 1). Esta herramienta es formulada e implementada por los gobiernos, a lo que Batthyány, afirma que “las políticas públicas son una de las herramientas principales para la acción estatal” (2022, p.12), lo que permite crearla como la hoja de ruta del Estado para orientar la gobernanza.

La equidad de género “significa una distribución justa de los beneficios, el poder, los recursos y las responsabilidades entre las mujeres y los hombres” (Organización Panamericana de la Salud (. , 2005, pág. 12). A la vez, “las políticas públicas con enfoque o con perspectiva de

género responden a la necesidad de integrar a las mujeres y a las disidencias” (Batthyány K. , 2022, pág. 13), de modo que buscan transformar estructuras y prácticas para que mujeres y hombres gocen de los mismos derechos.

6.3.1. Incidencia de la Política Pública en el Emprendimiento.

El emprendimiento femenino es fundamental para el empoderamiento económico de las mujeres, al facilitarles alcanzar la autonomía económica y la capacidad de toma de decisiones” (Perilla Ruíz, 2022, pág. 7). Para potenciar este rol, las políticas públicas de género deben actuar como facilitadoras”. Esto implica acciones concretas como la priorización de empresas lideradas por mujeres en asesorías de fortalecimiento empresarial y la implementación de programas de asistencia técnica ((DNP), Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres de Colombia., 2022-2030)

Adicionalmente, es crucial promover una mayor voz y participación de las mujeres en todos los ámbitos: el hogar, las comunidades, las instituciones económicas y los espacios políticos (Oxfam, 2018, pág. 6). De ahí que la participación de las mujeres es esencial no solo en la ejecución, sino también en el diseño y monitoreo de las políticas públicas de género, garantizando su efectividad. Un ejemplo de esto es la construcción de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en Colombia, que se realizó mediante ejercicios participativos (Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, 2022, p. 12).

El éxito de la política pública de género, en el contexto territorial específico como Villagarzón, Putumayo, el “Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos” depende de la articulación de esfuerzos entre el gobierno

nacional, la gobernación departamental y la alcaldía municipal, en el acceso de apoyos y programas, condiciones para la autonomía económica y participación efectiva de las mujeres en las fases de diseño, implementación y seguimiento de la política Pública.

En contraste, las corrientes contemporáneas orientan hacia un modelo que equilibra la eficiencia con los valores públicos, sostienen que la administración pública debe centrarse en servir al ciudadano, promoviendo participación, colaboración y orientación al interés público, en lugar de priorizar únicamente la lógica de mercado. (Denhardt & Denhardt, R. B., 2000, pág. 27). De este modo, la administración pública moderna reconoce la importancia del enfoque interdisciplinario y de la construcción de políticas que respondan a las necesidades sociales de manera ética, transparente y eficaz.

6.3.2 Las políticas públicas y Enfoque de género

El concepto de género surge como una categoría analítica que permite comprender las diferencias entre hombres y mujeres como construcciones sociales, históricas y culturales, más allá de las determinaciones biológicas. (Scott, 1986, pág. 91) define el género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias que distinguen los sexos” y como una forma principal de significar relaciones de poder. Esta perspectiva es fundamental para analizar las desigualdades estructurales que experimentan las mujeres en los ámbitos político, económico y social.

Butler (1990) sostiene que el género es una construcción “performativa”, es decir, se produce y reproduce a través de prácticas sociales y culturales, lo cual implica que las desigualdades pueden transformarse mediante intervenciones institucionales y cambios

normativos. Esta idea es clave para el análisis de políticas públicas orientadas al empoderamiento femenino.

En América Latina, autoras como Lagarde (1996) han profundizado en la comprensión del género como un sistema de dominación que organiza roles, espacios, oportunidades y recursos de manera desigual. Según esta autora, el género influye directamente en la autonomía económica, la toma de decisiones y la participación de las mujeres en la vida productiva.

Dicho lo anterior, es fundamental el desarrollo e implementación de políticas que garanticen la inserción laboral y legal igualitaria entre hombres y mujeres con garantías sociales, generando un espacio de empoderamiento femenino y reeducación en la cultura orientados hacia la equidad de género, el cual, “sólo así es posible crear un marco cultural en el cual los cambios hacia la equidad tengan una valoración positiva, permitiéndoles así ejercer efectos claros y definitivos en aras del bienestar de la mujer y de la familia” (Cáceres y Ramos, 2017).

Además, es fundamental el desarrollo e implementación de políticas que garanticen la inserción laboral y legal igualitaria entre hombres y mujeres con garantías sociales, generando un espacio de empoderamiento femenino y reeducación en la cultura orientados hacia la equidad de género, como señala Casique, “esto nos plantea la profunda necesidad de acompañar los procesos y políticas de empoderamiento de la mujer con campañas masivas de reeducación de hombres y mujeres en una cultura equitativa de género. Sólo así es posible crear un marco cultural en el cual los cambios hacia la equidad tengan una valoración positiva, permitiéndoles así ejercer efectos claros y definitivos en aras del bienestar de la mujer y de la familia” (Casique, 2010, pág. 61).

El empoderamiento económico de las mujeres no aparece por sí solo. Depende de decisiones públicas que se enfrentan a las desigualdades que limitan su autonomía y la de otras

mujeres. En Villagarzón existe un conjunto claro de normas, una Política Pública de Equidad de Género con alcance nacional y territorial y, al mismo tiempo, una realidad local marcada por la sobrecarga del trabajo de cuidado, el acceso desigual a recursos productivos y la baja participación de las mujeres en las decisiones económicas.

Desde la administración pública y la Nueva Gestión Pública, la política de género se vuelve una prueba concreta de la capacidad del Estado. Debe coordinar niveles de gobierno, asignar y ejecutar recursos con transparencia, rendir cuentas y asegurar que las mujeres tengan una voz real en el diseño, la implementación y el seguimiento de los programas de emprendimiento.

El enfoque de género y el marco legal analizados dan criterios para evaluar si estos programas transforman las relaciones de poder que sostienen la desigualdad o si mantienen prácticas asistencialistas. En esa tensión se ubica este trabajo de grado, al analizar hasta qué punto la política pública de género en Villagarzón convierte los derechos formales en autonomía económica real para las mujeres emprendedoras en 2024.

7.0 MARCO LEGAL

El marco legal en Colombia no solo establece derechos fundamentales para las mujeres, sino que también crea herramientas específicas para fomentar su autonomía económica y participación empresarial, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el empoderamiento y la igualdad de género en la nación.

- Constitución Política de Colombia: El Fundamento de la Igualdad y No Discriminación - ((Empoderamiento Económico y Emprendimiento)). Al establecer la igualdad de derechos y oportunidades, legitima la necesidad de políticas públicas (Política Pública de Género) y leyes específicas que corrijan las desigualdades estructurales que impiden el pleno desarrollo del emprendimiento femenino. Fundamenta la obligación estatal de actuar.
- Ley 1753 de 2015: Ley de Igualdad Salarial Combate la Brecha Económica: Aunque se centra en el salario, subraya el principio de que el trabajo de las mujeres debe ser valorado equitativamente. En el contexto del emprendimiento, esto es crucial para asegurar que los emprendimientos femeninos no sean subvalorados en el mercado, promoviendo la autonomía financiera.
- Ley 1257 de 2004: Ley Marco para el Emprendimiento y la Actividad Empresarial de las Mujeres Eje Central del Análisis: Esta ley es fundamental. Su objetivo de promover el emprendimiento y la actividad empresarial de las mujeres justifica la existencia de programas y estrategias de apoyo a nivel nacional y territorial. La Política Pública de

Género de Villagarzón debe alinearse con estos mandatos para ser efectiva, permite evaluar si la política local implementa los "programas y estrategias de apoyo" que esta ley exige.

- Ley 1014 de 2006: Fomento a la Cultura del Emprendimiento. Base para Programas de Formación: Si bien es general, provee el marco para que las mujeres, incluidas las de Villagarzón, accedan a la formación, capacitación y recursos necesarios para transformar una idea en un negocio sostenible. La Política Pública de Género debe usar esta ley para asegurar la inclusión de la perspectiva de género en los programas de fomento.
- Ley 1257 de 2008: Regula la violencia contra la mujer. Empoderamiento como Prevención: La violencia de género es un obstáculo directo al desarrollo económico. Esta ley es relevante porque el empoderamiento económico es reconocido como una herramienta poderosa para prevenir y romper el ciclo de la violencia (económica, física, psicológica). Una mujer empoderada tiene mayores posibilidades de salir de relaciones violentas.
- Ley 1761 de 2015: Crea el tipo penal de feminicidio. Garantía de la Vida: Garantizar la vida y la seguridad de las mujeres es una condición sine qua non para que puedan ejercer cualquier derecho, incluido el de emprender. Sin seguridad, no hay emprendimiento posible.
- Ley 1761 de 2016: Transparencia y Acceso a la Información: es una herramienta de diagnóstico y evaluación que permite exigir y utilizar datos que muestren cómo la Política Pública de Género está impactando a las mujeres en Villagarzón. La obligación de publicar información desagregada por género es crucial para medir la incidencia del emprendimiento femenino.

8.0 DISEÑO METODOLOGICO

8.1 Enfoque y Tipo de Investigación

Esta investigación se enmarca en el enfoque cualitativo, puesto que busca percibir el significado de los diversos actores locales acerca del empoderamiento económico femenino y a la implementación de la Política Pública de Equidad de Género en Villagarzón, Putumayo. Según Hernández, 2014 (2014) “el enfoque cualitativo permite explorar fenómenos sociales complejos desde las percepciones, experiencias y prácticas de los actores involucrados” (p.9).

Este enfoque es adecuado porque el objetivo no es medir cuantitativamente el impacto sino analizar la política pública de equidad de Género para las Mujeres de este municipio durante el periodo 2024 y la incidencia que se ha tenido en el emprendimiento femenino, a través de una revisión del capítulo dedicado al “Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos”., interpretando los procesos, relaciones institucionales y percepciones asociadas a la incidencia de la política pública.

8.2. Tipo y alcance del Estudio

El tipo de investigación es descriptivo–interpretativo. Es descriptivo porque caracteriza el estado del empoderamiento económico de las mujeres y la aplicación del eje temático 1.1. “Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos”.de la política de género. Es interpretativo porque busca comprender las percepciones y experiencias de las mujeres emprendedoras, funcionarias/os públicos y actores institucionales vinculados al

tema. Según (Maxwell, 2013, pág. 32) “los estudios cualitativos interpretativos permiten analizar cómo los individuos construyen significado en contextos sociales específicos”.

En este trabajo se recopiló la información y percepción de actores fundamentales en la implementación de la política pública de equidad de género en relación con la búsqueda de la autonomía económica de las mujeres en el municipio de Villagarzón, tales como Mujeres emprendedoras del municipio, integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres, miembros del Concejo Municipal, funcionarias/os públicas/os responsables de temas de género.

8.3 Enfoque de la Investigación: Revisión Documental

Se realizó un análisis de contenido de la Política Pública de Equidad de Género de Villagarzón, los informes de gestión 2022–2024 de la Administración municipal, actas del Consejo Consultivo de Mujeres y normativas nacionales relacionadas con género y emprendimiento. Para la sistematización de la información suministrada por el ente territorial, se utilizó una matriz en Excel que incluyó columnas del documento fuente, año, descripción del documento, objetivo al que corresponde, hallazgos claves, conclusiones y sugerencias de acuerdo con los autores relacionados con el tema de investigación. De igual manera se revisaron y analizaron contenidos como:

- Leyes nacionales relacionadas con género y emprendimiento.
- Decretos, ordenanzas y acuerdos municipales vinculados a la política de género.
- Política Pública de Equidad de Género del municipio.
- Revisión bibliográfica de diferentes niveles: Internacional, nacional, departamental y municipal, para los referentes teóricos.

8.3.1 Diseño del modelo y las variables

Tabla 1: *Diseño del modelo y las variables*

CATEGORIA	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	DIMENSION
Equidad de Género	Igualdad de oportunidades y trato para hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.	Acceso a la educación y salud. * Representación política y participación económica. * Distribución equitativa del trabajo doméstico y de cuidado. * Ausencia de violencia contra las mujeres tipificadas en la Ley 1257 de 2010.	*Igualdad de derechos. *Igualdad de oportunidades. * Igualdad de resultados.	* ¿Percibe que las mujeres tienen las mismas oportunidades de educación que los hombres? * ¿Cree que las mujeres están adecuadamente representadas en los puestos de poder? * ¿Considera que la carga del trabajo doméstico y de cuidado se distribuye equitativamente entre hombres y mujeres? * ¿Ha sido víctima o testigo de violencia contra las mujeres?
Emprendimiento o Población de Mujeres	Iniciación y desarrollo de actividades económicas por parte de mujeres.	*Número de mujeres emprendedoras. * % Empresas y/o negocios creados por mujeres. * % Participación de mujeres en los sectores económicos.	* Creación de empresas y/o negocios * Crecimiento empresarial.	* ¿Conoce a alguna mujer que haya iniciado un negocio propio? * ¿Ha pensado en iniciar un negocio propio? * ¿Qué obstáculos cree que enfrentan las mujeres para emprender?
Estrategias y Programas	Planes de acción diseñados para promover el emprendimiento de las mujeres.	* % Existencia de programas de apoyo al emprendimiento femenino. * % Cobertura de los programas de apoyo. * % Efectividad de los programas de apoyo.	* Diseño de programas. * Implementación de programas. * Evaluación de programas.	* ¿Conoce algún programa gubernamental que apoye el emprendimiento de las mujeres? * ¿Ha participado en algún programa de apoyo al emprendimiento femenino? * ¿Qué aspectos de los programas de apoyo al emprendimiento femenino considera que podrían mejorarse?
Mecanismos de Financiación	Fuentes de financiamiento disponibles para las mujeres emprendedoras.	* Acceso a crédito para mujeres emprendedoras.	* Acceso a financiamiento. * Costo del financiamiento.	* ¿Ha tenido dificultades para acceder a crédito para iniciar o fortalecer su negocio? * ¿Considera que las tasas de interés

		* Tasas de interés para préstamos a mujeres emprendedoras. * Disponibilidad de capital semilla para mujeres emprendedoras.	* Tipos de financiamiento.	para préstamos a mujeres emprendedoras son justas? * ¿Conoce alguna iniciativa que brinde capital semilla a mujeres emprendedoras?
Creación y Mantenimiento de Emprendimientos	Proceso de iniciar y mantener un negocio en funcionamiento.	* Número de empresas creadas por mujeres. * Tasa de supervivencia de empresas y/o negocios creados por mujeres. * Ingresos generados por empresas y/o negocios de mujeres.	* Idea de negocio. * Planificación del negocio. * Gestión del negocio.	* ¿Tiene una idea de negocio que le gustaría desarrollar? * ¿Ha elaborado un plan de negocios para su idea? * ¿Qué desafíos ha enfrentado al iniciar o mantener su negocio?
Adoptar y Apropiar Estrategias y Acciones	Asimilación e implementación de estrategias y acciones por parte de las mujeres emprendedoras.	* Conocimiento de las estrategias y acciones disponibles. * Participación de las mujeres en las estrategias y acciones. * Impacto de las estrategias y acciones en el emprendimiento femenino.	* Sensibilización. * Capacitación. * Acompañamiento.	* ¿Conoce las estrategias y acciones que existen para apoyar el emprendimiento femenino? * Ha participado en alguna capacitación o taller sobre emprendimiento femenino? * ¿Considera que las estrategias y acciones que ha implementado han tenido un impacto positivo en su negocio?

Nota. Fuente. Elaboración propia.

Tabla 2 Técnica para la recolección de datos.

Objetivo	Técnicas	Instrumentos	Población (si aplica)
Determinar la incidencia de las políticas públicas de género implementadas en Villagarzón, Putumayo, en el empoderamiento económico de las mujeres y su capacidad para iniciar y sostener emprendimientos 2024.	Encuesta	Cuestionario que contiene la Encuesta	Honorable Concejo Municipal, Profesional del Enlace de equidad de Género.
Analizar la política Pública de equidad de Género para las Mujeres de Villagarzón	Información Documental	Política Pública de la Equidad de Género de las Mujeres de Municipio de Villagarzón.	

Putumayo, durante el periodo 2024, enmarcado en el eje temático 1.1. “Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos”.		Informe de gestión municipal, actas, Decretos municipales, Constitución Política de Colombia, etc.	
Identificar la percepción de las mujeres del Consejo Consultivo de las organizaciones y mujeres emprendedoras sobre esta política y su efectividad.	Encuesta	Cuestionario que contiene la Encuesta	Mujeres integrantes del Consejo Consultivo y emprendedoras
Nota. Fuente. Elaboración propia.			

8.4. Encuestas

En complemento con el análisis documental, se utilizó una segunda técnica como es la encuesta, de manera que se pueda confrontar los hallazgos teóricos con el aporte de los diferentes actores de la implementación de la política pública de equidad de género en el municipio.

Dicha encuesta fue organizada en cuatro ejes: a) conocimiento de la política pública; b) acceso a programas y apoyos para el emprendimiento; c) barreras percibidas para emprender; d) cambios en la autonomía económica. Los cuestionarios fueron validados mediante revisión anticipada por la asesora del trabajo de grado.

9. ANALISIS DE RESULTADOS

Este capítulo analiza la información recolectada a través de los instrumentos aplicados y responde a los objetivos del estudio, orientados a determinar la incidencia de la política pública de género implementada en Villagarzón, Putumayo, en el empoderamiento económico de las mujeres y su capacidad para iniciar y sostener emprendimientos durante el período 2023- 2024.

SÍNTESIS DE RESULTADOS SEGÚN FUENTES DE INFORMACIÓN AÑO 2022				
Documento	Descripción del	Hallazgo clave	Conclusión	Sugerencias
Cartilla “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Villagarzón Putumayo 2022–2032”. Pilar 1.1 “Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos”	Documento base de la Política Pública local. Define ejes, objetivos y acciones para la equidad de género. El Pilar 1.1 reconoce barreras de acceso al mercado laboral, alta informalidad y concentración de las mujeres en trabajos de cuidado no remunerado.	La política reconoce la desigualdad económica de las mujeres y la necesidad de fortalecer capacidades productivas y generación de ingresos, pero no detalla de manera suficiente instrumentos específicos para el emprendimiento femenino ni medidas claras sobre la redistribución del trabajo de cuidado.	La existencia del Pilar 1.1 se alinea con la concepción de empoderamiento económico como acceso a recursos, capacidad de decisión y resultados concretos en la vida de las mujeres (Kabeer, 1999, p. 30). Se recomienda ajustar la política local para garantizar trabajo decente y acceso a recursos productivos, en coherencia con el enfoque de autonomía económica señalado por la CEPAL, que vincula empoderamiento con empleo digno y acceso a activos productivos (CEPAL, 2021, p. 10) y por ONU Mujeres, que define el empoderamiento como control de recursos, participación y toma de decisiones (ONU Mujeres, 2021, p. 5).	Incorporar medidas explícitas para reducir la doble carga de trabajo y el peso del cuidado no remunerado, en línea con el enfoque de “sociedad del cuidado” (ONU Mujeres, 2021, p. 6) y con los datos del DANE sobre la mayor carga de trabajo no remunerado que soportan las mujeres (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025, p. 11).
Acuerdo Municipal 009 del 26 de agosto de 2022. Implementación de la “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Villagarzón Putumayo 2022–2032”.	Norma del Concejo Municipal que adopta la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres en el municipio y formaliza sus lineamientos.	El Acuerdo institucionaliza la política de género en Villagarzón, pero el cruce con el Acta de empalme de 2023 muestra que la mayor parte de los recursos se destinó a pagar servicios profesionales del enlace de género y no a proyectos directos de fortalecimiento económico y emprendimiento femenino. Hay una brecha entre el diseño normativo y la asignación de recursos para el Pilar 1.1.	Es necesario pasar de una política declarativa a una política basada en resultados y en indicadores claros de empoderamiento económico, siguiendo los postulados de la Nueva Gestión Pública que ponen énfasis en la eficiencia, la eficacia y la orientación a resultados en la acción estatal (Hood, 1991, p. 69).	Se recomienda alinear la planeación presupuestal municipal con los objetivos de autonomía económica definidos en el Acuerdo, coherente con la idea de políticas públicas. como instrumentos de transformación social que actúan sobre los comportamientos y las condiciones de vida (Roth, 2019, p. 1). La articulación entre objetivos, instrumentos y recursos retoma la concepción de políticas públicas como proyectos que el Estado diseña y gestiona para satisfacer necesidades colectivas, donde el bien común es su razón de ser (Graglia, 2012, p. 1).

SÍNTESIS DE RESULTADOS SEGÚN FUENTES DE INFORMACIÓN AÑO 2024				
Documento	Descripción del documento	Hallazgo clave	Conclusión	Sugerencias
Acta de empalme del 28 de noviembre de 2023 entre administraciones municipales.	Documento de empalme que detalla la destinación de recursos de la Política Pública de Equidad de Género. De 12 ítems de inversión, 10 se dirigen al pago de prestación de servicios profesionales para apoyar la Secretaría de Gobierno como enlace de equidad de género. Los montos destinados a programas directos son reducidos.	La principal inversión se concentra en contratación de talento humano y logística. Los recursos dirigidos a proyectos que incidan directamente en la autonomía económica de las mujeres, como formación productiva, apoyo a emprendimientos, acceso a crédito y dotaciones productivas, son limitados. Esto restringe el impacto real del Pilar 1.1 sobre el emprendimiento femenino.	Esta situación contrasta con la recomendación de la CEPAL de priorizar la generación de trabajo decente y el acceso a recursos productivos como base del empoderamiento económico (CEPAL, 2021, p. 10).	Se recomienda reorientar el gasto hacia programas que combinen capacitación, asistencia técnica, acceso a financiamiento y apoyo a la inserción en mercados, en línea con las variables estructurales que condicionan el emprendimiento identificadas por Heller, quien destaca la importancia de las condiciones político institucionales, de mercado laboral y personales para el emprendimiento con perspectiva de género (Heller, 2010, p. 34). También se sugiere que la administración pública incorpore criterios de eficiencia y efectividad en la asignación del gasto, siguiendo la lógica de gestión por resultados de la Nueva Gestión Pública (Osborne y Gaebler, 1992, p. 1).
Relación de proyectos de inversión social y actividades ejecutadas 2020–2023. Relación de proyectos de inversión social y actividades ejecutadas 2020–2023. Capacitación en liderazgo y derechos para mujeres lideresas 2020. Apoyo logístico conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2021. Proyectos para población LGTBI 2022. Apoyo logístico al Consejo Consultivo de Mujeres y otros proyectos como “Integración de la Política Pública para la mujer en riesgo” y dotación de estufas para mujeres rurales.	Listado de proyectos y contratos ejecutados por la administración “Unidos de verdad” y posteriores. Se observan capacitaciones puntuales, eventos conmemorativos y apoyos logísticos a organizaciones y al Consejo Consultivo, así como proyectos de dotación para mujeres en riesgo y mujeres rurales.	Las acciones se centran en eventos aislados de formación, conmemoración o logística, con cobertura limitada y sin evidencia clara de procesos continuos de fortalecimiento empresarial, acompañamiento técnico ni seguimiento a emprendimientos femeninos. Se identifican avances en sensibilización y participación, pero resultados modestos en términos de sostenibilidad de emprendimientos y generación estable de ingresos.	La literatura sobre emprendimiento femenino en América Latina señala que el emprendimiento por necesidad predomina cuando la pobreza y la falta de empleo de calidad son altas (Rosa, Kodithuwakku y Balunywa, 2006, p. 1). Los resultados locales indican que las acciones puntuales no son suficientes para transformar emprendimientos de subsistencia en emprendimientos sostenibles.	Se recomienda diseñar programas integrales de emprendimiento femenino que incluyan formación empresarial, acceso a crédito, redes de apoyo y acompañamiento técnico, en sintonía con el enfoque de Heller sobre condiciones estructurales para el emprendimiento (Heller, 2010, p. 34) y con la idea de que el emprendimiento femenino puede ser mecanismo de mejora de la calidad de vida y generación de empleo (Ruiz Martínez, 2021, p. 1). Estos programas deben considerar las cargas de cuidado y la desigual distribución del trabajo doméstico, que limitan el tiempo disponible para el emprendimiento, tal como reflejan los datos de trabajo no remunerado (DANE, 2025, p. 11) y el enfoque de “sociedad del cuidado” (ONU Mujeres, 2021, p. 6).

SÍNTESIS DE RESULTADOS SEGÚN FUENTES DE INFORMACIÓN AÑO 2024				
Documento	Descripción del documento	Hallazgo clave	Conclusión	Sugerencias
Acta de empalme del 28 de noviembre de 2023 entre administraciones municipales.	Documento de empalme que detalla la destinación de recursos de la Política Pública de Equidad de Género. De 12 ítems de inversión, 10 se dirigen al pago de prestación de servicios profesionales para apoyar la Secretaría de Gobierno como enlace de equidad de género. Los montos destinados a programas directos son reducidos.	La principal inversión se concentra en contratación de talento humano y logística. Los recursos dirigidos a proyectos que incidan directamente en la autonomía económica de las mujeres, como formación productiva, apoyo a emprendimientos, acceso a crédito y dotaciones productivas, son limitados. Esto restringe el impacto real del Pilar 1.1 sobre el emprendimiento femenino.	Esta situación contrasta con la recomendación de la CEPAL de priorizar la generación de trabajo decente y el acceso a recursos productivos como base del empoderamiento económico (CEPAL, 2021, p. 10).	Se recomienda reorientar el gasto hacia programas que combinen capacitación, asistencia técnica, acceso a financiamiento y apoyo a la inserción en mercados, en línea con las variables estructurales que condicionan el emprendimiento identificadas por Heller, quien destaca la importancia de las condiciones político institucionales, de mercado laboral y personales para el emprendimiento con perspectiva de género (Heller, 2010, p. 34). También se sugiere que la administración pública incorpore criterios de eficiencia y efectividad en la asignación del gasto, siguiendo la lógica de gestión por resultados de la Nueva Gestión Pública (Osborne y Gaebler, 1992, p. 1).
Relación de proyectos de inversión social y actividades ejecutadas 2020–2023. Relación de proyectos de inversión social y actividades ejecutadas 2020–2023. Capacitación en liderazgo y derechos para mujeres lideresas 2020. Apoyo logístico conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2021. Proyectos para población LGTBI 2022. Apoyo logístico al Consejo Consultivo de Mujeres y otros proyectos como “Integración de la Política Pública para la mujer en riesgo” y dotación de estufas para mujeres rurales.	Listado de proyectos y contratos ejecutados por la administración “Unidos de verdad” y posteriores. Se observan capacitaciones puntuales, eventos conmemorativos y apoyos logísticos a organizaciones y al Consejo Consultivo, así como proyectos de dotación para mujeres en riesgo y mujeres rurales.	Las acciones se centran en eventos aislados de formación, conmemoración o logística, con cobertura limitada y sin evidencia clara de procesos continuos de fortalecimiento empresarial, acompañamiento técnico ni seguimiento a emprendimientos femeninos. Se identifican avances en sensibilización y participación, pero resultados modestos en términos de sostenibilidad de emprendimientos y generación estable de ingresos.	La literatura sobre emprendimiento femenino en América Latina señala que el emprendimiento por necesidad predomina cuando la pobreza y la falta de empleo de calidad son altas (Rosa, Kodithuwakku y Balunywa, 2006, p. 1). Los resultados locales indican que las acciones puntuales no son suficientes para transformar emprendimientos de subsistencia en emprendimientos sostenibles.	Se recomienda diseñar programas integrales de emprendimiento femenino que incluyan formación empresarial, acceso a crédito, redes de apoyo y acompañamiento técnico, en sintonía con el enfoque de Heller sobre condiciones estructurales para el emprendimiento (Heller, 2010, p. 34) y con la idea de que el emprendimiento femenino puede ser mecanismo de mejora de la calidad de vida y generación de empleo (Ruiz Martínez, 2021, p. 1). Estos programas deben considerar las cargas de cuidado y la desigual distribución del trabajo doméstico, que limitan el tiempo disponible para el emprendimiento, tal como reflejan los datos de trabajo no remunerado (DANE, 2025, p. 11) y el enfoque de “sociedad del cuidado” (ONU Mujeres, 2021, p. 6).

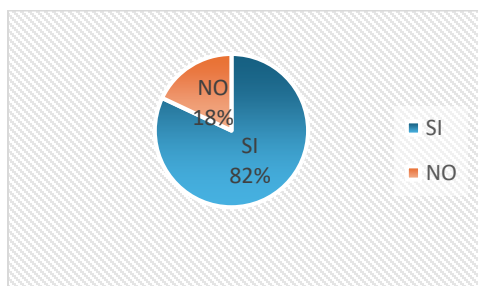
9.2. Avance en la ejecución del Eje Temático 1 de la Política Pública de Equidad de Género.

En el marco del desarrollo metodológico del presente trabajo, se aborda el primer objetivo específico, el cual consiste en analizar el avance de la ejecución del Eje Temático 1 de la Política Pública de Equidad de Género, denominado “Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos”, durante el período 2022–2024. Es importante manifestar que dicha política pública fue implementada en el municipio de Villagarzón, Putumayo, en el año 2022.

Para el cumplimiento de este objetivo, se diseñó y aplicó como instrumento una encuesta dirigida a los miembros del Concejo Municipal, por su rol fundamental en el seguimiento, control político y formulación de políticas públicas en el territorio. La encuesta fue aplicada a 11 concejales de un total de 13, dado que dos de ellos no participaron por razones personales y situaciones de calamidad doméstica.

Resultados de la encuesta

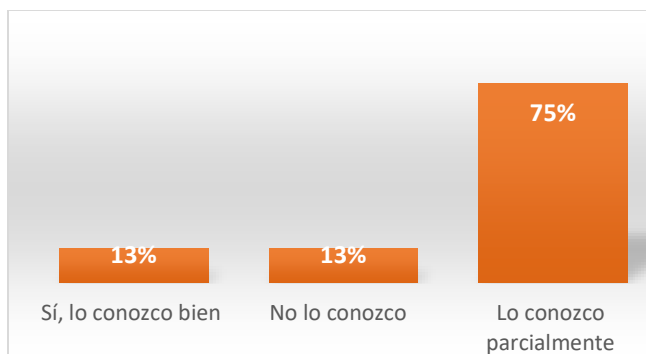
¿Conoce usted la política pública de equidad de género para las mujeres de Villa garzón?



El nivel de conocimiento general de la política pública representado en un (82 %) evidencia una apropiación institucional básica, condición necesaria para la gobernanza y el control político. Sin embargo, desde la teoría de políticas públicas como proceso (Velásquez, 2009), este conocimiento

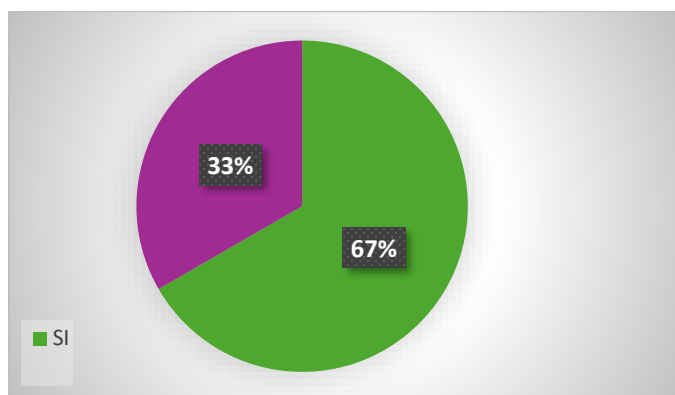
no se traduce automáticamente en implementación efectiva, puesto que conocer la política pública no garantiza que la formulación este correcta, ya que implica de decisiones, coordinación, recursos, seguimiento y ajustes. El 18 % de desconocimiento refleja fallas de socialización por parte del ente territorial, que contribuyen a una ejecución fragmentada del eje de autonomía económica, limitando su incidencia real en el empoderamiento económico de las mujeres. Se requiere capacitación y sensibilización para asegurar de que todos, los miembros del Concejo Municipal logren involucrarse para estar en la misma sintonía y compromisos con los objetivos que busca esta política pública.

¿Conoce el eje temático denominado "¿Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos 2022-2024"?



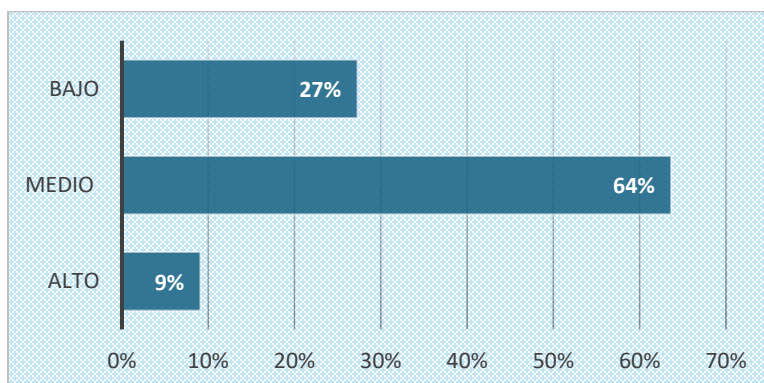
El conocimiento predominante del (75 %) revela que la mayoría de los concejales no domina los mecanismos, indicadores ni estrategias del eje de autonomía económica. Desde la teoría del empoderamiento económico (Kabeer, 1999), esta comprensión limitada debilita la capacidad institucional para garantizar acceso a recursos y resultados sostenibles. El bajo porcentaje de conocimiento profundo (13 %) confirma una implementación técnica débil del eje. Es indispensable que se invierta en el fortalecimiento de las capacidades y el conocimiento de los concejales, convirtiéndolos en verdaderos aliados y promotores de la autonomía económica de las mujeres en el municipio de Villagarzón.

¿Pertenece a alguna comisión relacionada con asuntos de género o desarrollo social?



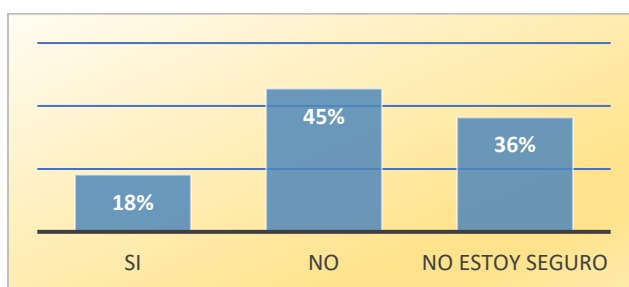
Aunque el 67 % pertenece a comisiones relacionadas, esta vinculación formal no se refleja en un mayor conocimiento ni en mejores resultados del eje. Esto evidencia una desconexión entre estructura organizacional y desempeño efectivo, lo que limita el liderazgo político en la promoción de la autonomía económica de las mujeres. Es importante trabajar estrechamente entre concejales, proporcionarles información actualizada y fortalecer sus capacidades para que actúen como multiplicadores y defensores de la autonomía económica de las mujeres, incluyendo aquellos que no están en comisiones de género o desarrollo social.

¿En qué grado conoce el objetivo del eje temático de la política pública de equidad de género?



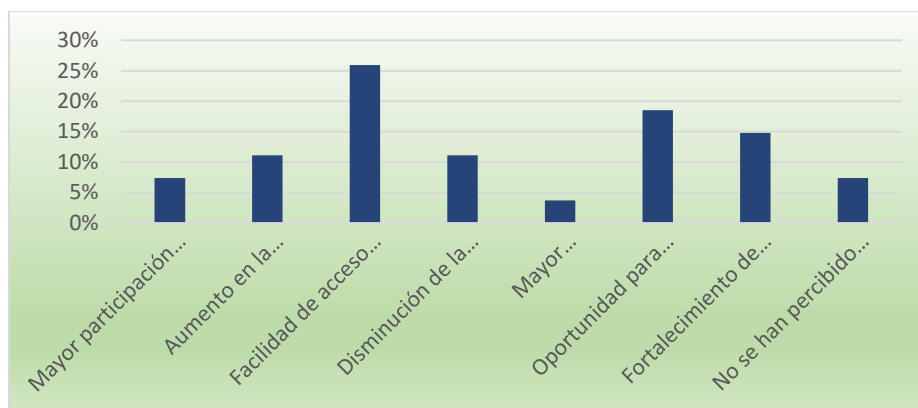
El predominio de un conocimiento medio o bajo (91 %) indica que el objetivo del eje no ha sido apropiado de manera estratégica. Esto reduce la capacidad del Concejo para orientar decisiones presupuestales y ejercer control político, afectando la coherencia entre formulación e implementación de la política pública.

¿Considera usted que la formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género ha generado cambios significativos en la caracterización económica de las mujeres en Villagarzón durante el periodo 2022-2024?



La ausencia de una percepción clara de cambios significativos ratifica que la política no ha generado impactos visibles en la situación económica de las mujeres. Desde la Nueva Gestión Pública, esto refleja una gestión orientada al cumplimiento formal y no a resultados verificables. La gráfica sugiere que la Política Pública de Equidad de Género aún no ha logrado convencer a la mayoría de los concejales de Villagarzón de su impacto positivo en la autonomía económica de las mujeres, lo cual resalta la urgencia de mejorar la visibilidad de sus logros y fortalecer su implementación y seguimiento.

En relación con la caracterización económica de las mujeres en Villagarzón, ¿cuáles de los siguientes aspectos considera que han experimentado un cambio después de la formulación de la Política Pública (2022-2024) en comparación con el periodo anterior?



Los cambios percibidos se concentran en acceso a crédito y capacitación, mientras que dimensiones estructurales como informalidad, brecha salarial y reconocimiento del trabajo de cuidado muestran impactos mínimos. Esto evidencia un enfoque limitado al empoderamiento individual, sin transformación de las relaciones estructurales de género, como advierte el enfoque feminista del empoderamiento.

¿Ha observado usted alguna variación en el nivel de ingreso propio de las mujeres en Villagarzón a partir de la implementación de la política pública de equidad de género hasta el año 2024?



La interpretación más destacada de esta tabla es que la gran mayoría de los concejales (73%) no ha observado un cambio significativo en el nivel de ingreso propio de las mujeres en Villagarzón desde que se implementó la Política Pública de Equidad de Género (2022-2024).

Percepción Minoritaria de Aumento (27%) es decir, 3 de ellos sí ha observado un aumento en el nivel de ingreso propio de las mujeres. La percepción generalizada entre los concejales es que la Política Pública de Equidad de Género aún no ha logrado un impacto importante y visible en el nivel de ingreso propio de las mujeres en Villagarzón. Esto insiste en la necesidad de intensificar los esfuerzos, mejorar la medición de resultados y fortalecer la comunicación de los logros para asegurar el avance efectivo de la autonomía económica de las mujeres.

¿A qué factores atribuye usted este cambio en el ingreso propio de las mujeres después de la formulación de la Política Pública (2022-2024)?



Lo que indica la gráfica es crucial porque la mayoría de los concejales no percibió un cambio significativo en los ingresos, aquellos que sí lo hicieron (o que tienen una percepción de cómo podrían generarse esos cambios) atribuyen estos efectos a causas específicas. Fortalecimiento de emprendimientos femeninos (44%), factor que se destaca como el principal. Esto señala de manera

positiva que el emprendimiento es una vía directa para la autonomía económica y la generación de ingresos propios.

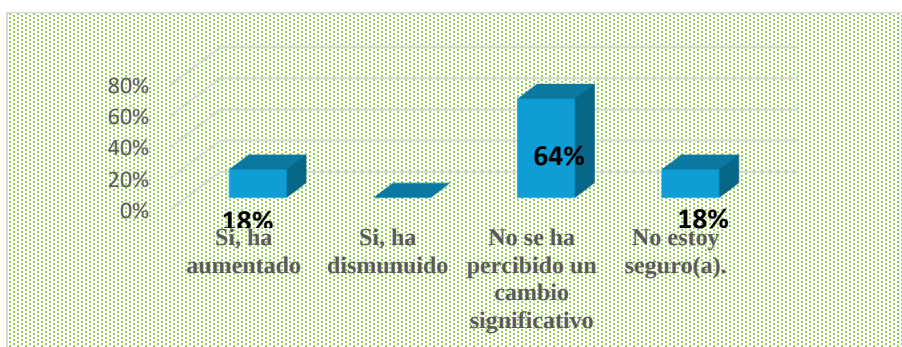
Mayor acceso a oportunidades de empleo de calidad (22%) Es un porcentaje significativo de los concejales, esto indica que hay una conciencia sobre la importancia del empleo formal y digno, para la mejora de los ingresos.

El impacto menos percibido es de capacitación, política específica y factores externos (11% cada uno) Tres factores tienen la misma baja atribución.

- Éxito de los programas de capacitación y formación para el trabajo.
- Política pública específica de apoyo económico a mujeres.
- Factores externos a la política pública

Por lo tanto, se muestra que los concejales de Villagarzón perciben que el apoyo al emprendimiento femenino es el motor más potente para mejorar los ingresos de las mujeres. Sin embargo, hay un desafío interesante en lograr que la Política Pública de Equidad de Género sea claramente reconocida como el instrumento principal que genera esos cambios y que su impacto en los ingresos sea más tangible y medible para todos los actores.

¿Considera usted que la situación de informalidad laboral entre las mujeres en Villagarzón ha variado desde la formulación de la Política Pública de Equidad de Género hasta el año 2024?



La grafica muestra una situación preocupante respecto a la informalidad laboral de las mujeres, con la mayoría de los concejales no percibiendo mejoras y una minoría significativa observando

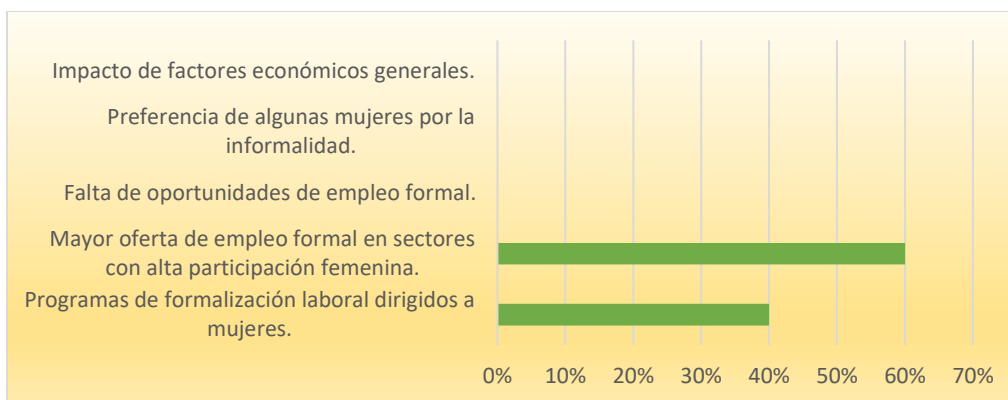
un aumento. La mayoría de los concejales de Villagarzón (64%) no ha notado cambios significativos en la informalidad laboral femenina. Esto es crucial, ya que sugiere que, a pesar de la Política Pública de Equidad de Género y su enfoque en la autonomía económica, las condiciones de formalidad para las mujeres no han mejorado visiblemente.

Esto podría deberse a programas que no priorizan la formalización, a la lentitud de los cambios, o a que la informalidad es un desafío tan grande que la política aún no logra impactarlo. El hecho de que un 18% de los concejales perciba un aumento en la informalidad laboral femenina es alarmante. Esto quiere decir que la política pública de la mujer podría no estar contrarrestando eficazmente las fuerzas que impulsan la informalidad, lo cual es una seria señal de alerta para el objetivo de la autonomía económica, directamente ligada a la calidad y estabilidad del empleo.

El otro 18% de los concejales no está seguro. Esta incertidumbre se suma a la percepción de no cambio significativo, lo cual refuerza a la evidencia que no existe una comunicación clara sobre el impacto de la política pública en la formalidad del empleo de las mujeres.

Ausencia de Disminución (0%): Es notable y preocupante que ningún concejal haya percibido una disminución en la informalidad laboral. Esto es una señal clara de que la Política Pública, en sus dos primeros años, no está siendo vista como una herramienta efectiva para formalizar el empleo de las mujeres. La informalidad laboral femenina; de hecho, puede que haya aumentado, por lo tanto, se requiere una acción inmediata y estrategias contundentes para asegurar el derecho a la autonomía económica de las mujeres en el municipio, a través de empleo de calidad y formal.

¿Qué factores cree usted que han influido en la variación de la situación de informalidad laboral femenina después de la formulación de la Política Pública?



La grafica anterior mostró que la mayoría de los concejales no ha percibido un cambio significativo en la informalidad laboral femenina, e incluso un 18% percibió un aumento. Ahora bien, la gráfica siguiente busca identificar a qué atribuyen esa situación. Los concejales podían seleccionar múltiples opciones.

El 60% de los concejales de Villagarzón cree que hay más empleo formal en sectores femeninos, aunque la informalidad no ha disminuido (e incluso pudo haber aumentado). Esta discrepancia se puede interpretar de tres maneras:

Deseo vs. Realidad: Los concejales pueden desear o percibir optimismo en la generación de empleo formal femenino, aunque no haya impactado la informalidad. Existen nichos formales con ofertas de empleo, pero son insuficientes para la gran cantidad de emprendimientos informales. Posiblemente, el 60% de los concejales, al ver que la informalidad no disminuyó o aumentó, consideró que, aunque las medidas eran positivas, no fueron suficientes para revertir la situación.

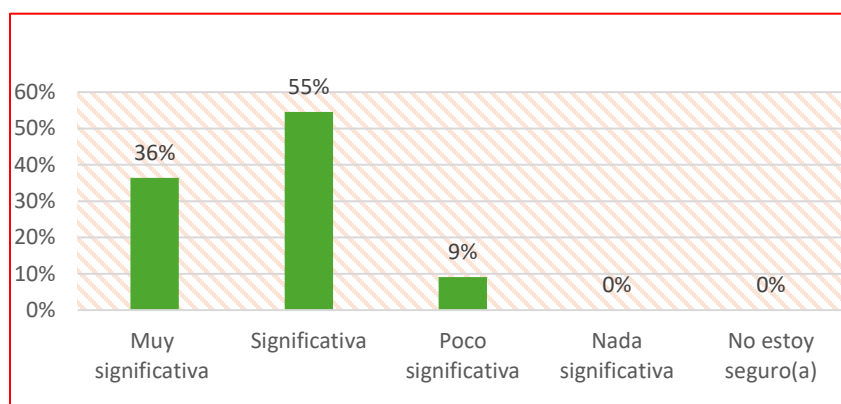
El reconocimiento del 40% de programas de formalización laboral dirigidos a mujeres es positivo. No obstante, si la informalidad no disminuye, esto sugiere que dichos programas podrían ser insuficientes en alcance, efectividad o segmentación, limitando su impacto a gran escala.

Ausencia de atribución a factores negativos (0% en Falta de oportunidades de empleo formal, Preferencia de algunas mujeres por la informalidad, Impacto de factores económicos

generales), es revelador que ninguno de los concejales haya seleccionado las opciones que sugieren factores negativos.

Se puede decir que los concejales de Villagarzón tienen una visión parcial o idealizada de los factores que influyen en la informalidad laboral femenina, aunque valoran el empleo formal y los programas de formalización, no reconocen las barreras profundas que impiden el avance. Esto representa un riesgo para la efectividad del empoderamiento femenino y su emprendimiento económico, ya que, sin abordar las causas reales, las acciones pueden no lograr la reducción esperada de la informalidad ni la mejora de la autonomía económica de las mujeres.

¿En qué medida considera usted que la carga del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado sigue siendo una barrera significativa para la autonomía económica y la participación laboral de las mujeres en Villagarzón?

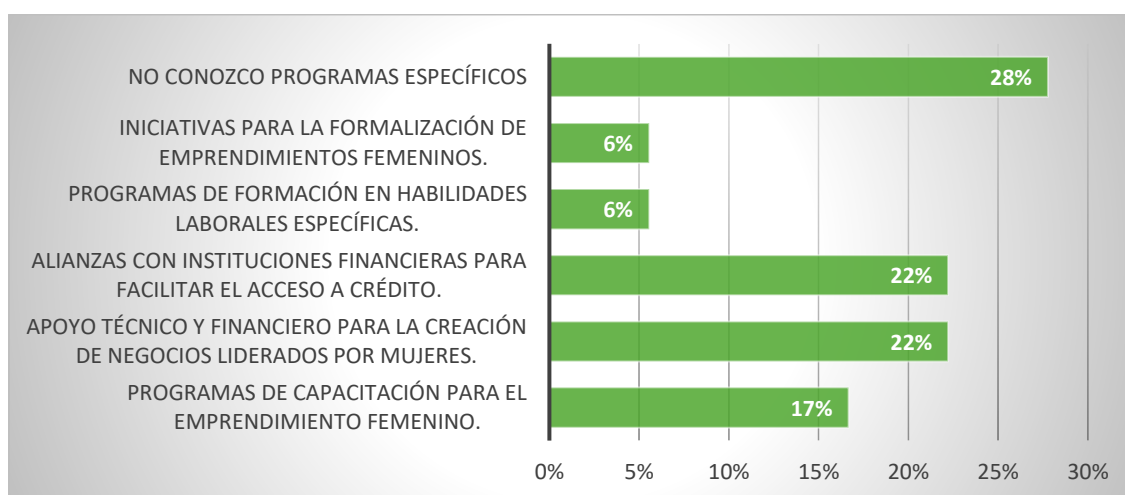


Los concejales de Villagarzón tienen un amplio consenso sobre el impacto del trabajo doméstico y de cuidado en la participación laboral femenina. Un 91% lo considera una barrera "significativa" o "muy significativa", demostrando una clara comprensión de cómo esta realidad afecta la capacidad de las mujeres para generar ingresos. Solo un 9% lo ve como "poco significativo", y ninguno lo considera "nada significativo" o muestra incertidumbre.

Un preocupante 57% de los concejales de Villagarzón afirma no tener información suficiente para opinar sobre los adecuados recursos destinados al eje temático destinado al

empoderamiento y autonomía económica femenina dentro de la Política Pública de Equidad de Género. Este desconocimiento es grave, dado su rol de control y fiscalización. Si los concejales no acceden a la información presupuestaria, la supervisión se ve comprometida. Esto señala una deficiencia en la transparencia y comunicación por parte de la administración municipal, y podría indicar una falta de seguimiento proactivo por parte de los propios concejales.

¿Cuáles de los siguientes programas o iniciativas de autonomía económica dirigidos a mujeres implementados por la administración pública durante el periodo 2022-2024 conoce usted?



El 28% de los concejales en Villagarzón afirma no conocer programas o iniciativas específicas dirigidas a la autonomía económica de las mujeres, por lo que este desconocimiento puede debilitar gravemente la capacidad del Concejo para ejercer su rol de control político. Si los concejales no están informados sobre estas acciones, ¿cómo pueden fiscalizar su impacto, presupuesto o alcance? Esto sugiere una clara deficiencia en la comunicación y difusión de la administración municipal hacia el propio cuerpo legislativo, y posiblemente hacia la ciudadanía en general.

Los programas de apoyo técnico y financiero (22%) para negocios liderados por mujeres, y las alianzas con instituciones financieras para el acceso a crédito (22%), son los más reconocidos

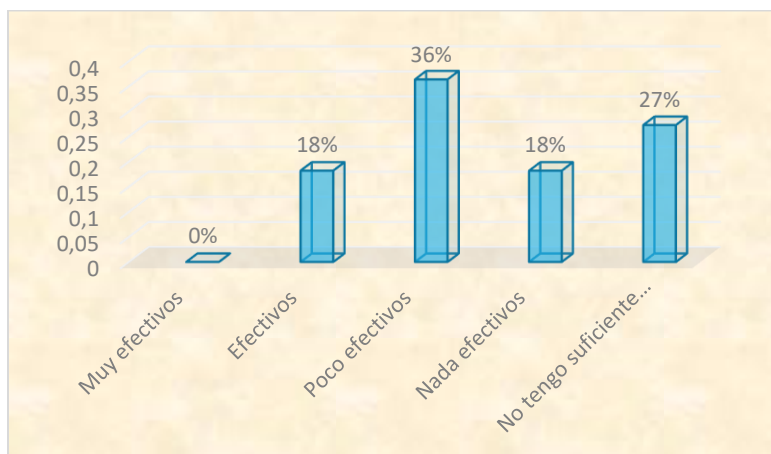
por los concejales en Villagarzón. Esto sugiere que estas iniciativas tienen mayor visibilidad y una ejecución más notoria, o han sido más publicitadas.

También, los programas de capacitación para el emprendimiento femenino (17%) tienen un reconocimiento moderado. En conjunto, estos datos indican que la administración municipal de Villagarzón, en la percepción de sus concejales, está poniendo un énfasis significativo en el capital y la creación de empresas, lo cual es clave para la autonomía económica de las mujeres.

Los programas de formación en habilidades laborales específicas (6%) y las iniciativas para la formalización de emprendimientos femeninos (6%) tienen un conocimiento extremadamente bajo entre los concejales de Villagarzón.

Esto manifiesta que estas áreas son menos visibles o desarrolladas, quizás debido a una ejecución o difusión deficiente, afectando la formación en habilidades, la formalización de los empleos y la sostenibilidad económica. El bajo conocimiento en estos aspectos podría indicar que el enfoque en la autonomía económica de las mujeres no es tan integral como debería ser, o que estas facetas no se están promoviendo con la misma intensidad que el apoyo financiero.

¿En su opinión, ¿qué tan efectivos han sido los programas ejecutados para promover la autonomía económica de las mujeres en Villagarzón?



Más de la mitad de los concejales de Villagarzón, un 54%, considera que los programas para promover la autonomía económica de las mujeres han sido "poco efectivos" o "nada efectivos". Esta crítica contundente significa que las acciones de la administración municipal no están logrando los resultados esperados para fortalecer el derecho a la autonomía económica y la generación de ingresos de las mujeres en el municipio.

La baja efectividad podría deberse a diversos factores, como la falta de recursos, un diseño deficiente de los programas, una ejecución inadecuada, la falta de seguimiento y evaluación, o que los programas no están llegando a la población objetivo de manera efectiva.

Un 27% de los concejales de Villagarzón sigue sin tener suficiente información para opinar sobre la efectividad de los programas. Esta brecha de conocimiento continua y preocupante subraya un problema recurrente de comunicación y transparencia. Si los concejales no acceden a datos sobre la ejecución de los programas, su capacidad para fiscalizar, exigir rendición de cuentas o proponer mejoras basadas en evidencia se ve seriamente comprometida.

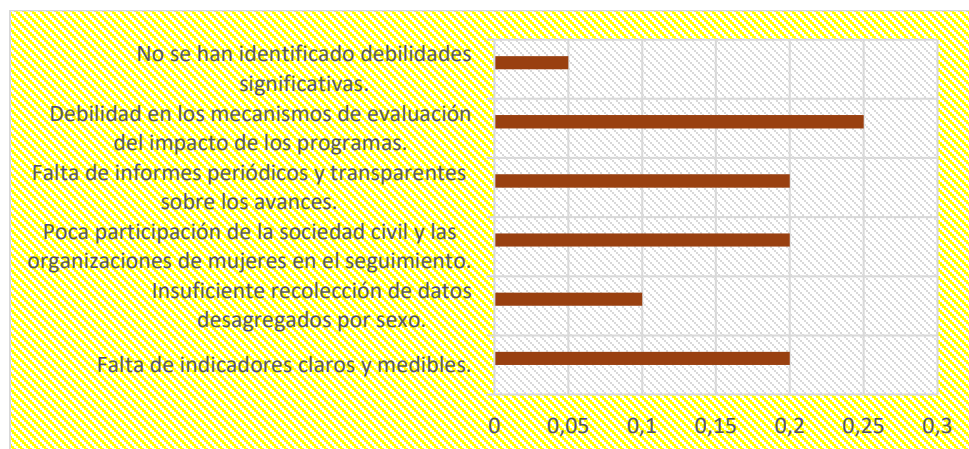
Solo un 18% de los concejales considera que los programas han sido "efectivos". Esta minoría refuerza la percepción general de insuficiencia en los resultados.

Ningún concejal en Villagarzón considera que los programas han sido "Muy efectivos". Esto sugiere la falta de logros sobresalientes o resultados tangibles que demuestren un éxito rotundo en la autonomía económica de las mujeres, lo cual contrasta con las expectativas de una política pública ambiciosa.

Revisada la información, se puede deducir que los concejales de Villagarzón muestran una clara insatisfacción con la efectividad de los programas de autonomía económica para las mujeres, exacerbada por una persistente falta de información que les impide emitir un juicio completo. Esto representa un desafío significativo para la Política Pública de Equidad de Género y exige que la

administración municipal tome acciones correctivas urgentes para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

¿Cuáles considera usted que han sido las principales debilidades identificadas en el proceso de seguimiento y monitoreo del avance de la Política Pública de Equidad de Género?



Nota. Fuente. Elaboración propia.

Esta grafica es particularmente reveladora porque indaga sobre las percepciones de los concejales respecto a las deficiencias en el propio sistema de seguimiento y monitoreo de la política, lo cual es fundamental para su buena gobernanza y eficacia.

La principal preocupación de los concejales en Villagarzón es la debilidad en los mecanismos de evaluación de impacto (25%). Esto sugiere que, a pesar de la ejecución de programas, no hay confianza en que se esté midiendo apropiadamente si estos están generando un cambio positivo y duradero en la autonomía económica de las mujeres. La evaluación de impacto es crucial para determinar si los objetivos finales se logran y si la vida de las mujeres ha mejorado, y la percepción actual indica que este paso esencial está fallando.

Un 20% de los concejales de Villagarzón señala fallas significativas en la transparencia y medición de la Política Pública de Equidad de Género. Identifican falta de indicadores claros y

medibles, lo que imposibilita un seguimiento adecuado y la toma de decisiones basadas en evidencia.

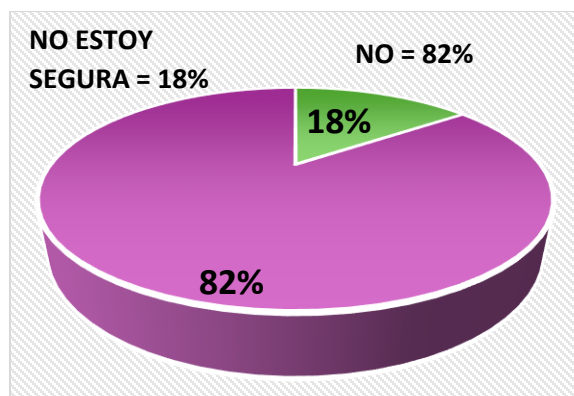
Asimismo, destacan la ausencia de informes periódicos y transparentes sobre los avances, lo cual coincide con la recurrente falta de información reportada por los concejales. Esto impide que tanto el Concejo como la ciudadanía conozcan el progreso real.

Finalmente, también es preocupante la poca participación de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres en el seguimiento. Su limitada inclusión puede resultar en un monitoreo incompleto o sesgado, afectando la relevancia y la respuesta a las necesidades reales de las mujeres en Villagarzón.

Una debilidad fundamental, aunque señalada por un 10% de los concejales de Villagarzón, es la insuficiente recolección de datos desagregados por sexo. Para cualquier política de género, la ausencia de estos datos (e idealmente por edad, etnia, y zona rural/urbana) impide comprender el impacto diferenciado de los programas en mujeres y hombres, o en distintos grupos de mujeres. Esto, a su vez, limita la capacidad de diseñar intervenciones más precisas y equitativas para la población de Villagarzón.

Solo un 5% de los concejales cree que no existen debilidades significativas en el monitoreo. Esto refuerza el consenso general de que el proceso de seguimiento del Eje 1.1 tiene fallas importantes. Esta gráfica no solo revela las percepciones sobre las debilidades en el seguimiento, sino que también proporciona una clara hoja de ruta para mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas de la Política Pública de Equidad de Género en Villagarzón

¿Tiene conocimiento aproximado del número de mujeres que han sido asistidas por los programas ejecutados en la política pública durante el periodo 2022-2024?



Nota. Fuente. Elaboración propia.

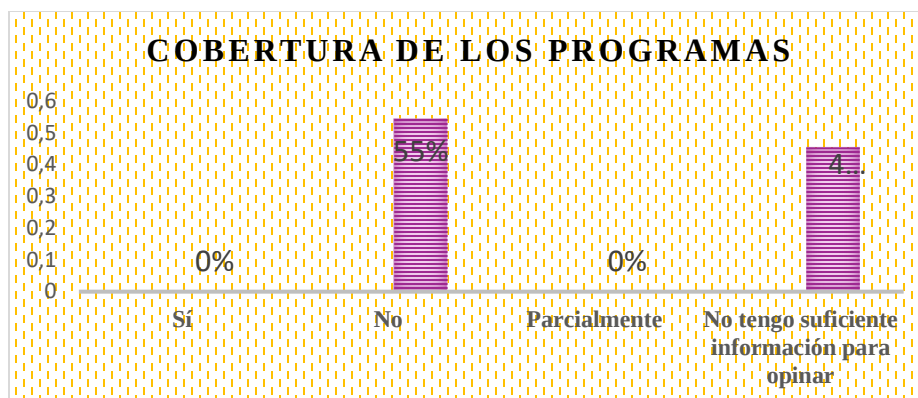
Esta grafica reveladora y preocupante, puero que aborda un aspecto fundamental de la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de políticas públicas: el conocimiento sobre los beneficiarios directos de los programas.

La situación en Villagarzón es crítica: un 100% de los concejales desconoce el número aproximado de mujeres asistidas por los programas de autonomía económica. Un abrumador 82% respondió "no" y el 18% restante "no estoy seguro", lo que en la práctica es igual a desconocimiento.

Esta es una problemática sistémica en la rendición de cuentas de la administración municipal. Si la autoridad de control político no tiene idea de cuántas mujeres se benefician de programas tan importantes, es imposible evaluar el alcance de los mismos, determinar si están llegando a la población objetivo o si los recursos se están invirtiendo adecuadamente.

Este desconocimiento agrava las preocupaciones anteriores sobre la falta de información en cuanto a recursos y efectividad. Además, se evidencia que las debilidades en el seguimiento y monitoreo, como la falta de indicadores claros y transparentes, se materializan directamente en esta incapacidad de saber a quién se está ayudando.

¿Considera que la cobertura de los programas ha sido suficiente para atender las necesidades de la población femenina en Villagarzón en relación con la autonomía económica?



Nota. Fuente. Elaboración propia.

Esta gráfica evalúa la percepción de los concejales de Villagarzón sobre la adecuación y capacidad de los programas para satisfacer la demanda real de autonomía económica de las mujeres en el municipio. El 55%, perciben que la cobertura de los programas de autonomía económica para mujeres es insuficiente. Esto indica una clara brecha en la atención, sugiriendo que los programas no están llegando a la cantidad necesaria de mujeres o no cubren la diversidad de sus necesidades en el municipio.

El 45% de los concejales en Villagarzón sigue sin tener información suficiente para opinar sobre la cobertura de los programas, lo que genera una alta incertidumbre. Esto es impresionante, ya que impide a los concejales comprender la magnitud del problema y tomar decisiones informadas o exigir mejoras a la administración municipal. Este resultado se alinea directamente con el desconocimiento total sobre el número de beneficiarias, haciendo imposible evaluar si la cantidad de mujeres asistidas es suficiente para la población total.

Lo anterior revela que la mayoría de los concejales de Villagarzón perciben que los programas de autonomía económica para las mujeres no están cubriendo las necesidades de la población. Además, una parte significativa carece de la información necesaria para emitir una

opinión informada, lo cual apunta a una ejecución limitada y una falta de alcance efectivo de la política, exigiendo una intervención y fiscalización urgentes.

9.3. Percepción del papel de las mujeres que integran el consejo consultivo de Villagarzón

El Consejo Consultivo de Mujeres fue creado mediante el Decreto Nro. 004 del 26 de enero de 2021 entre las organizaciones y mujeres del municipio de Villagarzón y el gobierno municipal “Unidos de Verdad” (Concejo Municipal de Villagarzón, 2021).

Según este decreto, “el Consejo es la instancia de participación Técnica y Política que realiza la Coordinación, articulación y concertación con el Gobierno Territorial para representar las necesidades e intereses de las mujeres que habitan en el municipio de Villagarzón” (Concejo Municipal de Villagarzón. (2021). Es un organismo de carácter consultivo, técnico y político que moviliza las agendas sociales de las mujeres desde la valoración y reconocimiento de sus diversidades, etarias, étnicas, diversidad funcional, territoriales, económicas, culturales, sociales, ideológicas de orientación sexual e identificación de género.

Tabla 3: *Integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres de Villagarzón.*

NOMBRE	SECTOR	CARGO
Gloria Inés Guerrero	Veeduría de Género	Presidenta
Marleny Silva	Afro	Secretaria
Guadalupe Vallejo	Comunal	Vicepresidenta
Lucila Arteaga	Discapacidad	
Ana Isabel Buesaquillo	Mujer Microempresaria	
Rosalba Galviz	Mujer Rural	
Aura López	Madre Comunitaria	
Marleny Lizeth Gómez Potosí	Mujer Joven	

Rosario Murcia	Mujer Reincorporación
Janeth Ortega Usuma	Cuidadoras
Doris Gómez	Victimas
Edna Viviana Papamija Jacanamejoy	Mujer Indígena
Martha Solarte	Mujer Tercera Edad
Luciana	LGTBI

Fuente: Consejo Consultivo de Mujeres de Villagarzón, s.f.

El Consejo Consultivo de Mujeres de Villagarzón es esencial para la Política Pública de Equidad de Género, ya que tiene 12 de sus 13 sectores representados con un 8% de participación, incluyendo microempresarias, mujeres jóvenes, afrodescendientes, rurales, reincorporadas, comunales, madres comunitarias, cuidadoras, víctimas, indígenas, de la tercera edad y personas con discapacidad..

A pesar de la presencia de diferentes representantes de los sectores, para analizar la equidad de género, la visión LGTBIQ+ no aparece representada, lo cual indica la existencia de una brecha importante que podría limitar la efectividad de la política, especialmente en el empoderamiento económico, en cuanto que un principio de la política pública de equidad de género es la inclusión de todas las perspectivas para abordar las necesidades específicas de cada grupo.

La participación de sectores como microempresarias, rurales y reincorporadas es un indicador positivo, puesto que permite canalizar sus necesidades, sin embargo, existe una participación irregular, afectando la vigilancia constante y el seguimiento a la implementación de la política, en tanto que la frecuencia de participación no solo refleja el compromiso, sino también la capacidad del Consejo para generar propuestas, supervisar programas y abogar por los intereses de las mujeres en Villagarzón en materia económica..

La participación de los ciudadanos y de la sociedad civil incide en una mayor influencia en las Políticas Públicas, especialmente en el empoderamiento económico y el fomento del emprendimiento femenino. No obstante, la existencia de un segmento inactivo o poco activo podría limitar la representatividad y eficacia del Consejo. En el caso particular del municipio de Villagarzón, el Consejo Comunitario representa la diversidad de las mujeres en Villagarzón con la finalidad de defender el "Derecho a la autonomía económica de las mujeres, la generación de capacidades para el trabajo y de ingresos", lo cual favorece a la implementación de estrategias, por parte de la administración territorial para el empoderamiento económico de las mujeres del municipio, aunque sigue siendo tarea constante para todos los sectores la representación de todos los subgrupos étnicos, sociales y culturales para la implementación de la política pública de equidad de género, y lo que implica en el empoderamiento femenino en el municipio.

El Consejo Consultivo de Mujeres de Villagarzón asegura que todas las voces femeninas sean escuchadas y atendidas en medio de la implementación de la política pública, a partir de las experiencias reales de las mujeres para la visibilización de problemáticas políticas, culturales, ambientales y sociales, tanto para el diagnóstico como para la implementación de las distintas fases de la política pública en el control y seguimiento a las actividades programadas y diseñadas en la política.

Este control y seguimiento por parte de los ciudadanos y la sociedad civil, y en este caso particular, del Consejo Comunitario, es necesario que las decisiones del gobierno municipal sean construidas en conjunto con la ciudadanía, de forma tal que la influencia de los demás actores sea efectiva, y se reconozca plenamente la importancia de la equidad de género. Si este órgano, como el Consejo Comunitario, no tiene impacto, es probable que las necesidades y propuestas de las

mujeres emprendedoras no se integren efectivamente en los planes municipales, poniendo en duda la capacidad real de la política pública para generar cambios tangibles en Villagarzón.

En consonancia con lo anterior, la capacidad de establecer redes y colaborar con otras organizaciones es fundamental para amplificar el alcance y la efectividad de las iniciativas relacionadas con el "Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos".

La existencia de estas alianzas a pesar de las limitaciones de influencia directa en el ámbito gubernamental, el Consejo Consultivo está buscando activamente otros conductos para promover la autonomía económica. Las mencionadas alianzas se han realizado principalmente con la Alianza de Mujeres del Putumayo, quienes han trabajado de la mano en la formulación de la Política Pública de Equidad de género para las Mujeres de Villagarzón,

Las acciones del Consejo Consultivo de Mujeres de Villagarzón para promover la autonomía económica de las mujeres, clave para la Política Pública de Equidad de Género especialmente con la visibilización de las barreras que enfrentan las mujeres emprendedoras, lo que indica un compromiso activo en identificar obstáculos para el emprendimiento femenino:

- ✓ E Consejo genera soluciones concretas para impulsar actividades económicas.
- ✓ Gestión de recursos para programas de emprendimiento que aseguran el financiamiento de iniciativas.
- ✓ El Consejo Consultivo a través de la organización Alianza de Mujeres Tejedora de Vida has desarrollado capacitaciones para mujeres no solo emprendedoras, sino de todos los sectores, lo cual es una acción directa para fortalecer capacidades laborales.

El Consejo Consultivo de Mujeres de Villagarzón, por tanto, desempeña un rol activo y multifacético en el empoderamiento económico y el emprendimiento femenino. No solo se dedican

a visibilizar los problemas, sino que también formulan propuestas, gestionan recursos y, en menor medida, coadyuvan para el desarrollo de capacitaciones en formulación de proyectos.

Las sugerencias del Consejo Consultivo es ofrecer una hoja de ruta clara para fortalecer el empoderamiento económico femenino en Villagarzón. Las prioridades se centran en la gestión de apoyo externo, tanto financiero como político, y en la implementación de capacitaciones más robustas que incluyan capital semilla. Estas propuestas señalan las áreas donde la Política Pública de Equidad de Género podría ser más efectiva para impulsar el emprendimiento femenino y cerrar las brechas percibidas en el Derecho a la autonomía económica.

9.3.1. Factores que determinan o dificultan el emprendimiento femenino

En el municipio de Villagarzón las mujeres emprendedoras tienen un papel importante en los diversos sectores, en cuanto que se distinguen por su influencia en el entorno, bien por sus capacidades o bien por su constancia y tenacidad a la hora de emprender proyectos productivos que benefician a la comunidad y mejoran su calidad de vida, validando y resaltando la importancia de la autonomía económica y personal sin depender de un ingreso o apoyo de pareja. Obtienen mayor libertad para invertir su tiempo y recursos en el negocio, menos compromisos familiares inmediatos y una fuerte motivación por la realización personal y profesional.

Al respecto, en el municipio de Villagarzón, la mayoría de las mujeres emprendedoras tienen educación técnica o tecnológica, lo cual les ha permitido iniciar negocios de prestación de servicios o venta de productos, dejando a un lado la mentalidad de que emprender es una estrategia de supervivencia, pues se supera la falta de empleos formales hacia la concepción de obtener una calidad de vida integral a partir de sus condiciones y posibilidades, de su ingenio y sus habilidades.

Para estas mujeres, el empoderamiento viene de la realización personal y la aplicación de conocimientos prácticos para involucrar nuevos actores y abrir nuevas necesidades para nuevos negocios, además de incluir la administración pública que debe favorecer el emprendimiento en las condiciones y exigencias necesarias para el financiamiento.

Para el Consejo Consultivo, y con ellas, una voz importante de las mujeres en Villagarzón, la política pública de equidad de género enfrenta desafíos en su implementación efectiva en lo que respecta al acceso a financiación. Existe una brecha significativa entre la intención de la política y su impacto real en el empoderamiento económico de las mujeres a través del emprendimiento. Los datos indican que, si bien hay esfuerzos por parte de diferentes actores para apoyar el emprendimiento femenino en el municipio, la mayoría de las mujeres aún no ha accedido a ayuda financiera, lo cual indica la necesidad de fortalecer estrategias de difusión, ampliar los programas de financiación y buscar nuevas alianzas para asegurar que la política pública que integra el empoderamiento femenino realmente se traduzca en oportunidades económicas para todas, iniciando por ofrecer capacitación en competencias empresariales a las mujeres de Villagarzón, para que la política pública de equidad de género sea más efectiva en el empoderamiento y fomento del emprendimiento femenino

La política pública de equidad de género, que incluye el derecho a la autonomía económica y, por ende, el fortalecimiento del empoderamiento femenino y el poder emprendedor de la mujer debe:

- Crear programas con identidad y marca: Asegurar que los programas de apoyo a mujeres emprendedoras tengan un nombre claro y sean promocionados activamente para que las beneficiarias sepan quién las está apoyando.

- Mejorar la difusión y el alcance: Si existen programas, es claro que no están llegando a la mayoría. Se deben implementar estrategias de comunicación más efectivas y llegar a las mujeres en sus territorios.
- Establecer un punto focal claro: La política pública de la mujer podría ser ese punto focal, centralizando la información y el acceso a los diferentes beneficios y oportunidades.
- Articular esfuerzos con entidades existentes: Si bien el SENA y COMFAMILIAR están haciendo un trabajo, la política pública podría buscar fortalecer alianzas con estas entidades para ampliar su cobertura y diversificar los tipos de apoyo (más allá de solo capacitación, considerando la necesidad de créditos y espacios).
- Impulsar la formalización y el acceso a recursos tangibles: Dada la alta necesidad de crédito y espacios (visto en la tabla anterior), la política pública debe ir más allá de la capacitación y enfocarse en proveer o facilitar el acceso a recursos financieros y logísticos concretos.
- Fomentar la autoformación y el uso de herramientas digitales: El porcentaje de "Cursos Virtuales" sugiere que hay mujeres buscando conocimiento de forma autónoma. La política pública podría facilitar el acceso a plataformas de formación en línea, o incluso desarrollar sus propios contenidos virtuales adaptados a las necesidades locales.
- Evaluar la eficacia de las iniciativas actuales: La política pública debería realizar un diagnóstico profundo de los programas existentes y su impacto real, no solo en la cantidad de beneficiarias, sino en la percepción de esas beneficiarias sobre quién las está apoyando y cómo ese apoyo las está empoderando.

En este orden de ideas, es necesario que las mujeres emprendedoras fortalezcan sus redes de apoyo y de asociatividad, y en ello, la política pública de equidad de género puede aportar los puentes de conexión entre el sector público y los demás sectores, incluyendo a nivel nacional, reconociendo

las mujeres perciben un entorno social positivo, y para la política pública le favorece en la inclusión de campañas de comunicación que celebren los logros de las emprendedoras locales, historias de éxito que inspiren a otras mujeres y resalten el impacto positivo de sus negocios en la comunidad.

Además, los actores principales de la implementación de la política pública pueden diseñar programas que fomenten la creación de redes de apoyo más sólidas y estructuradas, a través de asociaciones, grupos de mentoría o plataformas de intercambio de experiencias que garanticen un acompañamiento más continuo. En consonancia con lo anterior, se pueden crear espacios seguros y de reconocimiento, es decir, facilitar la creación de espacios donde las mujeres emprendedoras se sientan reconocidas, valoradas y seguras para compartir sus desafíos y éxitos, programando ferias de emprendimiento, foros de discusión y programas de premios a la competitividad, emprendimiento social y economía solidaria.

En conclusión, la presente investigación permitió analizar de manera crítica la incidencia de la Política Pública de Equidad de Género en el empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Villagarzón durante el período 2023–2024, evidenciando avances normativos e institucionales relevantes, pero también limitaciones significativas en su implementación efectiva. Los hallazgos muestran que la autonomía económica, aunque reconocida como un derecho fundamental, aún no se consolida como un resultado tangible en términos de emprendimientos sostenibles y mejora de la calidad de vida, debido a brechas entre el diseño de la política y su ejecución territorial. En este sentido, el fortalecimiento de la planeación, la asignación presupuestal, la participación incidente de las mujeres y la articulación interinstitucional se constituyen en condiciones indispensables para que la política pública trascienda el plano declarativo y avance hacia una transformación estructural de las desigualdades de género en el ámbito económico y productivo del municipio.

CONCLUSIONES

En primera instancia, hacer tangible el derecho a la autonomía económica en un contexto socioeconómico y vital para las mujeres del municipio de Villagarzón ha tenido una débil incidencia, ya que es corto el tiempo de la implementación de la política pública, además que la esencia de ésta no es el sector económico, sino la búsqueda de estrategias, diseño de programas y aplicación de actividades encaminadas a la equidad de género, y uno de los ejes esenciales es la búsqueda de la independencia económica para todas las mujeres del municipio.

Lo anterior implica que el derecho a la autonomía económica se consolide como un renglón fundamental al igual que la participación, la igualdad, y la vida libre de violencia para las mujeres en los contextos rurales, urbanos, lo que favorece a la región golpeada por la violencia estructural e histórica, y por la crisis ambiental debido a la deforestación, la minería ilegal y los cultivos ilegales.

La política pública de equidad de género al pretender garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, la reducción de las brechas de desigualdad en acceso a servicios sociales, educación y economía, en la prevención de las violencias de género, y en la participación política y de liderazgo, las mujeres se convierten en actrices fundamentales para el diseño, implementación, seguimiento y control de la política pública, ya que promueven la aplicación del enfoque diferencial desde lo étnico, rural, sexual, etario, de discapacidad y cultural.

La investigación permitió determinar que la incidencia de la Política Pública de Equidad de Género en el empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Villagarzón durante el período 2023–2024 ha sido limitada y heterogénea, sin impactos estructurales aún consolidados sobre la calidad de vida. Esta situación se explica, principalmente, por el corto tiempo de

implementación de la política y por un diseño que, si bien reconoce la autonomía económica como un derecho, no la prioriza como eje central de intervención productiva y sostenible.

En este contexto, la autonomía económica es un reto a corto y mediano plazo para la administración territorial en conjunto con la departamental, vinculando la participación de mujeres lideresas y organizaciones sociales que tienen la misión de la medición de los avances de esta implementación.

El análisis del avance en la ejecución del eje “Derecho a la autonomía económica de las mujeres, generación de capacidades para el trabajo y de ingresos” evidencia una implementación fragmentada, caracterizada por acciones puntuales, de corta duración y con escasa articulación programática. La ausencia de indicadores de resultado y de mecanismos sistemáticos de seguimiento limita la posibilidad de evaluar de manera objetiva la incidencia real de este eje en la generación de ingresos y en la sostenibilidad de los emprendimientos femeninos.

En este proceso de implementación de la política pública, la voz de los concejales, del consejo consultivo y de las mujeres emprendedoras se convirtió en el factor esencial para comprender la incidencia de la política pública en el empoderamiento femenino que se manifiesta en un emprendimiento femenino en crecimiento en el municipio. Por esta razón, el seguimiento, control y vigilancia en la implementación de la política pública, en especial del eje relacionado con la autonomía económica demanda un compromiso político que implica asignación de recursos, una planeación estratégica, eficiente y asertiva que atienda las necesidades identificadas para potenciar las capacidades de las mujeres en el emprendimiento y desarrollo económico del municipio.

Si bien el municipio presenta avances normativos e institucionales relevantes —como la adopción de la Política Pública de Equidad de Género y la existencia del Consejo Consultivo de

Mujeres—, la orientación del gasto público se concentra mayoritariamente en actividades administrativas, logísticas y conmemorativas, lo que reduce la capacidad de la política para incidir de forma directa en el empoderamiento económico y en la consolidación de iniciativas productivas lideradas por mujeres.

Unido a lo anterior, un aspecto importante en la eficiencia y efectividad de la implementación de la política pública de equidad de género es la comunicación, el diálogo y la participación de todos los actores principales incluso de los beneficiados, puesto que la desconexión de los diferentes actores genera fallas de comunicación, desconocimiento, desinterés por lo público, lo que deviene en una política pública que da respuesta a algunas problemáticas, alejando la visión integradora e integral de la política tanto de la comunidad como de los ordenadores del gasto, gerentes públicos y gobernantes.

Por otro lado, la revisión documental mostró que Villagarzón cuenta con avances normativos e institucionales importantes como la misma política pública de Equidad de Género que hace parte de la política departamental de equidad e igualdad de género, la voz del Consejo Consultivo de Mujeres, lo cual se traduce en proyectos y eventos dirigidos a mujeres. Sin embargo, la mayor parte de los recursos se concentra en contratación de talento humano y actividades logísticas y conmemorativas, mientras que las acciones orientadas de forma directa al emprendimiento femenino y a la autonomía económica son puntuales, de corta duración y sin continuidad clara.

Lo anterior conlleva a la limitada incidencia real del Pilar sobre el empoderamiento económico de las mujeres, frente a un contexto de alta informalidad laboral y sobrecarga de trabajo de cuidado descrito por la literatura y las estadísticas nacionales (CEPAL, 2021, p. 10; ONU Mujeres, 2021, pp. 5–6; DANE, 2025, p. 11).

Se observó una participación limitada y con reducida planificación de las acciones del Consejo Consultivo, con un papel más ligado a la divulgación y a la participación en eventos que a la definición, seguimiento y evaluación de programas económicos, lo que reduce su capacidad de incidir en la transformación de las barreras estructurales que señala la teoría del empoderamiento (Kabeer, 1999, p. 30; Oxfam, 2017, p. 4).

Entre los principales factores que dificultan el emprendimiento femenino en Villagarzón se identifican la alta informalidad laboral, la sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado, el acceso limitado a financiamiento y mercados, así como debilidades en la formación técnica y empresarial. Estas barreras estructurales configuran un escenario en el que el emprendimiento femenino responde, en muchos casos, a estrategias de subsistencia más que a procesos de acumulación económica y mejora sostenida de la calidad de vida.

En conjunto, los hallazgos indican una brecha entre el diseño de la política y su implementación efectiva para generar emprendimientos sostenibles y rentables, tal como advierten los estudios sobre emprendimiento femenino por necesidad y condiciones estructurales para emprender.

Desde el punto de vista institucional, la investigación evidencia que la participación de las mujeres en los espacios de gobernanza de la política pública es mayoritariamente consultiva y no decisoria, lo que limita su capacidad de incidir en la definición, priorización y evaluación de programas económicos. El rol del Consejo Consultivo de Mujeres se ha orientado principalmente a la divulgación y a la participación en eventos, reduciendo su potencial transformador sobre las barreras estructurales que enfrenta el emprendimiento femenino.

RECOMENDACIONES

En este ejercicio de investigación donde se pretendió determinar la incidencia de la política pública de equidad de género en el empoderamiento y emprendimiento de la mujer en el municipio de Villagarzón, teniendo en cuenta que su implementación inició en el 2022, los efectos de la misma tienen un margen mínimo de comparación interanual, lo que implica que las recomendaciones sean puntuales en orden a la implementación integral de la política, en especial en la consolidación de actividades, estrategias y programas del derecho a la autonomía económica de las mujeres del municipio. En este orden de ideas, los actores principales de la implementación de la política pública de equidad de género deben tener presente:

Consolidar las fichas técnicas de los proyectos, informes de ejecución y beneficiarios para establecer cuantitativamente la incidencia de la política, y para ello es necesario diseñar indicadores de gestión que sinteticen la gestión, lo cual coadyuvará a una información técnica, de calidad y abierta a la transparencia.

- Los órganos de control político y fiscal deben hacer seguimiento constante a la información que entregan los actores de la implementación de la política pública.
- Diseñar actividades y estrategias que integren el objetivo central de la política de género con programas que vayan más allá del emprendimiento, incluyendo la formalización laboral y la formación en habilidades específicas.
- Los actores de la implementación de la política pública deben desarrollar actividades que fortalezcan la equidad de género, y dentro de ellas la generación de capacitaciones en habilidades específicas que respondan a la demanda del mercado y permitan a las mujeres acceder a empleos de calidad.

- La política pública debe ser implementada en todos los contextos, ya que el sector rural se convierte en un contexto de desigualdad económica, social, familiar y cultural, de manera que la cobertura será mayor y su eficacia podrá revestir mejores resultados.
- Es necesario comprender que los ajustes presupuestales son necesario para el desarrollo de programas de la Política Pública, para aumentar su efectividad percibida.
- Es necesario reconocer formalmente y fortalecer la influencia del Consejo Consultivo en las decisiones del gobierno municipal, escuchando sus propuestas e integrándolas en la planificación.
- Generar espacios y contextos idóneos para la participación conjunta de los diferentes sectores en el seguimiento de la política pública.
- Ampliar la Representatividad, es decir, realizar un ejercicio consciente y proactivo para integrar a sectores actualmente subrepresentados o no representados, como las trabajadoras sexuales, mujeres académicas, y feministas, asegurando que sus necesidades económicas específicas sean consideradas en la política pública.
- Establecer un programa de capacitación financiera básica que incluya temas como finanzas, planes de negocio, formulación de proyectos.
- Implementar un programa de mentorías personalizadas para lograr consolidar un Centro de Emprendimiento Femenino municipal (físico o virtual) que centralice la información sobre todos los programas de apoyo, capacitaciones y oportunidades.
- Organizar ferias de emprendimiento y mercados locales de forma regular, no solo como espacios de venta, sino también para fortalecer el networking y la visibilidad de los negocios, especialmente los ubicados en zonas céntricas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Miranda, A. A. (2014). Nueva gestión pública y arreglo organizacional en el gobierno municipal de Texcoco. *Planeación y Gestion Documental*.
- Aguilar Villanueva, L. (1992). “*El estudio de las políticas públicas*”. Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2007). Gobierno y administración pública. República Dominicana.
- Albornoz-Arias, N., Mazuera-Arias, R., & Vivas-García, M. (2017). *Mujer, emprendimiento y empleabilidad: una mirada interdisciplinaria*. Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Asamblea Departamental del Putumayo. (2017). *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD E*. Putumayo, Mocoa. Obtenido de https://gacetaputumayo.gov.co/files/ordenanzas/ordenan_758_17.pdf
- Astelarra, J. (2004). *¿Libertad para quién? Otra lectura feminista de la globalización*. s.n.
- Batliwala, S. (1997). *Empoderamiento de las mujeres*. s.n.
- Baththyány, K. (2022). *Políticas públicas y perspectiva de género. Indicadores, seguimiento y monitoreo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, junto con INAMU y otras instituciones.
- Bernal, M., Clemente, R., & Walker, D. (2006). *The role of organic amendment in the bioremediation of heavy metal polluted soils*. Nova Science.
- Bernal-Olarte, A., & Bernal, G. (2018). *Políticas públicas de igualdad de género*. s.n.
- Bourdieu, P. (2000). *Las estrategias de la reproducción social*. s.n.
- Bowen, G. (2009). *Document analysis as a qualitative research method*. *Qualitative Research Journal*. Obtenido de <https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>
- Butler, J. (1990). El Genero en disputa: Feminismo y la subversión de la identidad. En Routledge.
- Camberos Sánchez, María Teresa. (2011). Empoderamiento femenino y políticas públicas, una perspectiva desde las representaciones sociales de género: una perspectiva basada en las representaciones sociales de género. *Entramado* , 7 (2), 40-53. Recuperado el 15 de enero de 2026 de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032011000200003&lng=en&tlng=es.
- Cantillon, R. (1755). *Advancing Strategic Entrepreneurship Research*. s.n.
- Casique, I. (2010). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. (U. N. México, Ed.) *Revista Mexicana de Sociología*, 61.
- Casson, C. (1982). *The Entrepreneur: An Economic Theory*. s.n.

- Cedeño Floril, M. P., & Machado Lopez, I. (2023). Administración de la Ciencia Conyugal Factor de Protección Empoderamiento contra la Violencia a la mujer. *Revista etropolitana de Ciencias Aplicada*, 6.
- CEPAL. (2021). *La autonomía Económica de las mujeres en la recuperación sostenible*.
- CEPAL. (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*.
- CEPAL. (2023). *Desigualdades, inclusión laboral y futuro del trabajo en América Latina*.
- CEPAL. (2023). *La crisis de la desigualdad y los desafíos de la cohesión social. Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Concejo Municipal de Villagarzón. (2021). *Politica publica de equidad de genero para las mujeres de Villagarzon - putumayo 2022-2032*. Alcaldia de Villagarzon.
- Conexion - ICCO Cooperación & Alianza Departamental de Mujeres Tejedoras de Vida. (2024). 1. Obtenido de <https://conexionla.org/conexion/progress/view/id/90>
- Corporación Sisma Mujer . (2024). *La autonomía económica de las mujeres como apuesta feminista para la superación de las violencias basadas en género* , 5.
- DANE. (2020). *Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI*. www.dane.gov.co.
- DANE. (2022). *Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE*. www.dane.gov.co.
- DANE. (2023). Principales indicadores del mercado laboral - Septiembre de 2023. *DANE*, 1.
- DANE. (2025). *Tasa de desocupación en Colombia agosto*.
- DANE. (s.f.). Boletin tecnico . *Encuesta Naciona de Uso del Tiempo (ENUT) 2020,2021*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2020_2021.pdf
- DNP (2022). Política pública de equidad de género. CONPES. (n.d.). (D. CONPES, Trans.) Retrieved from <https://2022.dnp.gov.co/Paginas/CONPES-aprueba-politica-de-Estado-por-la-equidad-de-las-mujeres.aspx>
- (n.d.). Retrieved from <https://alianzatejedorasdevida.org/2023/06/14/villagarzon-otro-municipio-del-putumayo-que-implementara-la-politica-publica-de-mujer-y-equidad-de-genero/>
- (n.d.). Retrieved from <https://2022.dnp.gov.co/Paginas/CONPES-aprueba-politica-de-Estado-por-la-equidad-de-las-mujeres.aspx>
- (n.d.). Retrieved from <https://2022.dnp.gov.co/Paginas/CONPES-aprueba-politica-de-Estado-por-la-equidad-de-las-mujeres.aspx>

- (n.d.). Retrieved from <https://2022.dnp.gov.co/Paginas/CONPES-aprueba-politica-de-Estado-por-la-equidad-de-las-mujeres.aspx>
- (DNP), D. N. (2022). *Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres de Colombia*. DNP.
- (DNP), D. N. (2022-2030). *Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres de Colombia*. Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Aguilar Miranda, A. A. (2014). Nueva gestión pública y arreglo organizacional en el gobierno municipal de Texcoco. *Planeación y Gestion Documental*.
- Aguilar Villanueva, L. (1992). “*El estudio de las políticas públicas*”. Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2007). Gobierno y administración pública. República Dominicana.
- Albornoz-Arias, N., Mazuera-Arias, R., & Vivas-García, M. (2017). *Mujer, emprendimiento y empleabilidad: una mirada interdisciplinaria*. Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Asamblea Departamental del Putumayo. (2017). *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD E*. Putumayo, Mocoa. Retrieved from https://gacetaputumayo.gov.co/files/ordenanzas/ordenan_758_17.pdf
- Astelarra, J. (2004). *¿Libertad para quién? Otra lectura feminista de la globalización*. s.n.
- Batliwala, S. (1997). *Empoderamiento de las mujeres*. s.n.
- Batthyány, k. (2022). *Políticas públicas y perspectiva de género. Indicadores, seguimiento y monitoreo*. CLACSO.
- Batthyány, K. (2022). *Políticas públicas y perspectiva de género. Indicadores, seguimiento y monitoreo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, junto con INAMU y otras instituciones.
- Bernal, M., Clemente, R., & Walker, D. (2006). *The role of organic amendment in the bioremediation of heavy metal polluted soils*. Nova Science.
- Bernal-Olarte, A., & Bernal, G. (2018). *Políticas públicas de igualdad de género*. s.n.
- Bhattacharya, R., Kumar, S., & Srinivasan, S. (2011). *Domestic Violence against Women with a Female Birth: A Systematic Review*.
- Bourdieu, P. (2000). *Las estrategias de la reproducción social*. s.n.
- Bowen, G. (2009). *Document analysis as a qualitative research method*. *Qualitative Research Journal*. Qualitative Research Journal. Retrieved from <https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>
- Butler, J. (1990). El Genero en disputa: Feminismo y la subversión de la identidad. In Routledge.

- Cáceres, & Ramos. (2017). *Metabolismo de triglicéridos y lipoproteína*. s.n.
- Cantillon, R. (1755). *Advancing Strategic Entrepreneurship Research*. s.n.
- Casique, I. (2010). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. (U. N. México, Ed.) *Revista Mexicana de Sociología*, 61.
- Casson, C. (1982). *The Entrepreneur: An Economic Theory*. s.n.
- CEDAW. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Cedeño Floril, M. P., & Machado Lopez, I. (2023). Administración de la Ciencia Conyugal Factor de Protección Empoderamiento contra la Violencia a la mujer. *Revista etropolitana de Ciencias Aplicada*, 6.
- CEPAL. (2021). *La autonomía Económica de las mujeres en la recuperación sostenible*.
- CEPAL. (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*.
- CEPAL. (2023). *Desigualdades, inclusión laboral y futuro del trabajo en América Latina*.
- CEPAL. (2023). *La crisis de la desigualdad y los desafíos de la cohesión social. Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Chant, S., & Pedwell, P. (2008). *Women, Gender and the Informal Economy: An Assessment of ILO Research and Suggested Ways Forward*. OIT.
- Chile, U. P. (2004). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. *SciELO*, 1. Retrieved from <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282004000200003>
- Concejo Municipal de Villagarzón. (2021). *Politica publica de equidad de genero para las mujeres de Villagarzon - putumayo 2022-2032*. Alcaldia de Villagarzon.
- Conexion - ICCO Cooperación & Alianza Departamental de Mujeres Tejedoras de Vida. (2024). 1. Retrieved from <https://conexionla.org/conexion/progress/view/id/90>
- CONPES 4080. (2022). *POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES*. Bogotá , Colombia.
- Constituyente, A. N. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Corporación Sisma Mujer . (2024). *La autonomía económica de las mujeres como apuesta feminista para la superación de las violencias basadas en género* , 5.
- Croce, R. (2020). Capturing the quenching mechanism of light-harvesting complexes of plants by zooming in on the ensemble. *BBA Bioenergetics*.

- DANE. (2020). *Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI*. www.dane.gov.co.
- DANE. (2022). *Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE*. www.dane.gov.co.
- DANE. (2023). Principales indicadores del mercado laboral - Septiembre de 2023. *DANE*, 1.
- DANE. (2025). *Tasa de desocupación en Colombia agosto*.
- DANE. (n.d.). Boletín técnico . *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2020,2021*.
Retrieved from
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2020_2021.pdf
- Denhardt & Denhardt, R. B. (2000). El Nuevo Servicio Público: Sirviendo en lugar de dirigir. *Asociación Valor Público*, 27.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Boletín técnico: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). Resultados preliminares octubre 2024 – marzo 2025*. Retrieved from <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ENUT/bol-ENUT-2024-2025.pdf>
- Díaz, I., & Echevarría, D. (2016). Movilidad social y cuentapropismo. *Revista Temas*, 1(84).
- DNP . (2023). Mapeo de las Políticas Públicas de Equidad de Género a Nivel Territorial.
- Dubet, F. (2012). *Los límites*. s.n.
- Dunleavy, & Hood. (1994). *From Old Public Administration to the New Public Service*. s.n.
- EOT, E. O. (2020-2023). www.eot.com.co.
- Espectador, E. (2022). Mujeres que lideran la paz en Putumayo. *El Espectador* , p. 1.
- Espectador, E. (2022). *Mujeres que lideran Paz en Putumayo*, p. 1.
- Espinosa, A., & Salvador, E. (2016). *El Semáforo de Género de las Políticas Públicas que Promueven el empoderamiento Económico de las Mujeres*. Grafica Natural.
- Ferreira, A. (2022). *Ejes de Economía y Sociedad*. Universidad Nacional.
- Fondo Europeo para la Paz. (2022). La formulación de las políticas públicas de equidad de género en Putumayo, espacio de articulación institucional y de legitimación de la presencia del Estado en el territorio. Putumayo. Retrieved from <https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/la-formulacion-de-las-politicas-publicas-de-equidad-de-genero-en-putumayo-espacio-de-articulacion-institucional-y-de-legitimacion-de-la-presencia-del-estado-en-el-territorio/>
- Fondo Europeo para la Paz. (2024). *La Formulación de las Políticas Públicas de Equidad de Género en Putumayo, Espacio de Articulación Institucional y de legitimación de la*

- Presencia del Estado en el Territorio*. Retrieved from <https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/la-formulacion-de-las-politicas-publicas-de-equidad-de-genero-en-putumayo-espacio-de-articulacion-institucional-y-de-legitimacion-de-la-presencia-del-estado-en-el-territorio/>
- Funcion Publica. (2008, Diciembre). Ley 1257. *Ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias*,. Bogotá .
- García Sánchez, I. M. (2007). "La nueva gestión pública: Evolución y tendencias". *Presupuesto y Gasto Público*, 37-61.
- García Sánchez, I. M. (2007). Planeación y Gestion Documental. *Contaduria y Finanzas Públicas*, 11.
- Global Entrepreneurship Monitor. (2019). *importancia de desarrollar políticas que apoyen la actividad emprendedora y fomenten atributos individuales y valores sociales relacionados con el espíritu empresarial*. s.n.
- Gómez, M. (2012). *Modelos probabilísticos dinámicos y estructura social: Ensayos sobre continuidad socioeconómica*. . Springer. <https://doi.org/10.1007/978-94-011-2524->.
- Gonzales, A. (1999). *Obras de arte originales y impresas*. Universidade Estadual Paulista.
- Graglia, J. (2012). *En la búsqueda del bien común. Manual de políticas públicas*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung – ACEP.
- Graglia, J. E. (2012). *En la búsqueda del bien común*. Konrad Adenauer Stiftung; Asociación Civil Estudios Populares.
- Heller, L. (2010). *Mujeres emprendedoras en América Latina y el Caribe: Realidades, Obstaculos y desafios*. CEPAL.
- Heller, L. (2010). Realidades, obstaculos y desafios. *Mujeres emprendedoras en America Latina y el Caribe*.
- Hemingway, E. (2005). *colección de diálogos que ofrecen una visión profunda de sus pensamientos y experiencias*.
- Hernández Sampieri, R. F. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). ed.). España: McGraw-Hill. .
- HOOD, C. (1991). A PUBLIC MANAGEMENT FOR ALL SEASONS? *Public Administration*, 69(1), 140.
- Hood, C. (1991). A public management for all seasons? *Public Administration. Public Administration*, 69, 69, 3-19.
- Jewkes, R. (2002). *Sexual Violence*. Organización Mundial de la Salud.

- Judith, A. (2004). *Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina*. CEPAL.
- Kabeer, N. (1999). *Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment*. *Development and Change*. Sidastudies.
- Kannabiran. (s.f.). *Women and Law: Critical Feminist Perspectives*. s.n.
- Kooiman, J. (2003). *Governing as Governance*.
- Krishnan, & otros. (2013). Biased Brownian ratcheting leads to pre-mRNA remodeling and capture prior to first-step splicing. *Revista Nature Structural & Molecular Biology*, 1(2).
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia*. Siglo XXI. España: Grafistaff. doi:Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia. Siglo XXI
- Lamas, M. (2000). e la identidad a la ciudadanía. Transformaciones en el movimiento feminista mexicano. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 1(7).
- Leeuw. (1996). *Aplicación de conceptos de economía, eficiencia y eficacia en la organización gubernamental*.
- León. (2000). Empoderamiento, Relaciones de las mujeres con el Poder. *Revista Estudios Feministas*, 191-204.
- León, M. (1998). *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*. Tercer Mundo. Universidad Nacional.
- Lopera, J., Ramírez, C., Zuluaga, M., & Ortiz, J. (2010). *El método analítico*. Centro de Investigaciones Sociales y Humanas - Universidad de Antioquia.
- Maria HuEpe, C. (2023). *Desigualdades, Inclusión laboral y Futuro del Trabajo en America Latina*.
- Martin, R., & Osberg, S. (2007). *Social Entrepreneurship: The Case for Definition" en Stanford Social Innovation Review*. s.n.
- Martinez Anzures, L. M. (2022). *Antología sobre Teoría de la Administración Pública* (4 ed.). México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Maxwell, J. A. (2013). *Diseño de investigación cualitativa: Un enfoque interactivo*. Gedisa, S.A.
- Mayorga, D., & Orozco, J. (2008). Emprendimiento y la educación en espíritu empresarial. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 1(2).
- Mazuera-Arias, R., N, A.-A., & Vivas-García, M. (2017). *Mujer, emprendimiento y empleabilidad: una mirada interdisciplinaria*. s.n.

- Medina, H. (2021). La autonomía económica de las mujeres Lationoamericanas. *Articulo de Investigación*.
- Melo, B. (2014). *El avance hacia la igualdad de género en el mercado laboral colombiano*. Banco de la República.
- Michael E. Kraft and Scott R. Furlong. (2007). *Public Policy: Politics, analysis, and alternatives*. Washington D.C.
- Naciones Unidas. (1995). *Conferencia Mundial sobre la Mujer*.
- Naciones Unidas. (2020). *Perfil de género nacional de Colombia*.
- Novy-Hildesley. (2007). *Emprendimiento social*. s.n.
- Ocampo, J. A. (2004). *Reconstruir el futuro. Globalización, desarrollo y democracia en América*. Bogotá: Norma.
- ODS. (2023). Objetivo 5. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 1.
- OIT, CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD. (2013). *Trabajo decente e igualdad de género Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*.
- ONU. (2011). El progreso de las mujeres en el mundo. *ONU Mujeres*, 1.
- ONU. (2022). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. *ONU*, 1. Retrieved from <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MyH%20BrechasColombia-NOV5-17Nov%20%284%29.pdf>
- ONU. (2022). ONU. *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*, 5.
- ONU. (2022). ONU, Mujeres. *ONU Mujeres Colombia*, 1.
- ONU MUJERES. (2021, junio). Marco del Empoderamiento Económico de las mujeres del Programa MERLYT. *Mujeres, Economía Local y Territorios*. Salvador, Guatemala y Honduras: Emicel Guillén.
- ONU MUJERES. (2024). *El emprendimiento femenino para acelerar la igualdad*.
- ONU MUJERES. (2024). *Empoderamiento económico*. Retrieved from <https://lac.unwomen.org/es/que-hacemos/empoderamiento-economico>
- ONU), O. d. (1996). *ONU), Organización de las Naciones Unidas*. Beijing: Naciones Unidas · Nueva York.
- ONU, M. (2016). ONU Mujeres. *Informe de Resultados*, 7.
- ONUMujeresColombia. (2018). *El Progreso de las Mujeres en Colombia*. ONU.

- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. [art. 1]. Retrieved from <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). *Promover la salud y el desarrollo*. OMS.
- Organización Panamericana de la Salud, (. (2005). *Política de igualdad de género*. doi:Política de igualdad de género - OPS/OMS
- Osborne, &. G. (1992). Reinventando el gobierno: cómo el espíritu emprendedor está transformando el sector público.
- Osborne, R. (1995). *he Continuum of Violence Against Women in Canadian Universities: Toward a New Understanding of Violence on Campus*.
- Osorio-Cabrera, M. (2014). Economía Solidaria e interdependencia: aportes desde perspectivas feministas. *Quaderns de Psicologia*, 1(16).
- Oxfam. (2017). Retrieved from Oxfam. (2018). Marco conceptual de Oxfam sobre el empoderamiento económico de las mujeres (WEE). <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/10546/620269/9/gt-framework-womens-economic-empowerment-180118-es.pdf>
- Oxfam. (2017). Marco conceptual de Oxfam sobre el empoderamiento económico de las mujeres. 55.
- Oxfam. (2018). *Marco conceptual de Oxfam sobre el empoderamiento económico de las mujeres (WEE)*. Oxfam. Retrieved from <https://www.spanishdict.com/translate/el%20documento>
- Oxfam. (2018). *Marco conceptual de Oxfam sobre el empoderamiento económico de las mujeres (WEE)*. Retrieved from <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/10546/620269/9/gt-framework-womens-economic-empowerment-180118-es.pdf>
- Oxfam. (2018). *Marco conceptual de Oxfam sobre el empoderamiento económico de las mujeres (WEE)*. Retrieved from <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/10546/620269/9/gt-framework-womens-economic-empowerment-180118-es.pdf>
- Panda, P., & Agarwal, B. (2005). *Marital violence, human development and women's property status in India*.
- Perilla Ruiz, et al. (2022). Emprendimiento femenino para lograr el empoderamiento económico. Desarrollo Gerencial. 7. Retrieved from

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Emprendimiento+femenino+para+lograr+el+empoderamiento+econ%C3%B3mico.pdf

Perilla Ruíz, L. R. (2022). Emprendimiento femenino para lograr el empoderamiento económico. *Desarrollo Gerencial*, 7. doi:<https://doi.org/10.17081/dege.14.2.5252>

Pierre, J. (2000). *Debating Governance*.

Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. (2022). Retrieved from <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/generando-equidad/docs/Cartilla-ppeg-mujeres-2022-2030.pdf>

POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES: HACIA EL. (2022). *DOCUMENTO CONPES 4080*.

Pollack Porter, K. M., Rutkow, L., & McGinty, E. E. (2018). The importance of policy change for addressing public health problems. . *The Lancet Public Health*, 1.

Pollack, M. S. (2018). *Las políticas públicas: Un análisis de su concepción y acción*. Siglo Veintiuno.

Publica, F. (2008, diciembre). Ley 1257 de 2008. *Política Pública de Género*. Bogotá, Colombia.

Pushpam, K. N. (2024). Datos y cifras: Empoderamiento económico de las mujeres. *Avances en Ingeniería y Gestión*, 6.

PUTUMAYO, A. M. (2020). *PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO* . VILLAGARZON. Retrieved from <http://www.villagarzon-putumayo.gov.co/planes/plan-territorial-de-desarrollo-20202023-unidos-de-verdad>

Rabotnikof, N. (2008). *En busca de un lugar común*. Fondo de Cultura Económica.

Reis, T., & Clohesy, S. (2001). *Unleashing New Resources and Entrepreneurship for the Common Good: A Scan, Evaluation, and Analysis of Capacity-Building Efforts in the Field of Social Entrepreneurship*. s.n.

Rhodes, J. (1997). *The effects of youth mentoring programs: A meta-analysis of outcome studies*.

Roberts, & Woods. (2005). *Media Ethics: Cases and Moral Reasoning*. Journal of Theology and Ministry.

Rosa et al. (2006). Entrepreneurial motivation in developing countries. *What does "necessity" and "opportunity" entrepreneurship really mean?*, 1.

Rosenbloom, D. H., Kravchuk, R. S., & Clerkin, R. M. (2022). *Public Administration*. New York: Routledge. Retrieved from <https://doi.org/10.4324/9781003198116>

- Roth, A., & Cano. (2022). *Hipermétodos: repertorios de la investigación social en entornos digitales*. s.n.
- Roth, D. (2019). *Política Públicas: Formulación, Implemetación y Evaluacion* (11 ed.). Aurora.
- Roth, P. (2019). *The Prague Orgy*. [película].
- Ruiz - Martinez. (2021). Emprendimiento Femenino en Américca Latina:. *Una aproximación teórica Económica*, 1.
- Schuler, R., Jackson, S., & Jiang, K. (2017). *Gestión estratégica de recursos humanos* . Oxford University.
- Scott, J. W. (1986). Género: una categoria útil de análisis histórico, . In *The American Historical Review* (pp. 91 (5),1053-1075).
- Sharma, S. (1991). *Inflación y crecimiento económico en Colombia*. s.n.
- Stevenson, H., & Wei-Skillern, J. (2006). Social Entrepreneurship and Commercial Entrepreneurship: Same, Different, or Both? *Revista Entrepreneurship Theory and Practice*.
- Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- Toynbee, A. (1969). *Change and Habit: The Challenge of Our Time*.
- UNDP. (2024). *Co-Laboratorio de soluciones para el empoderamiento económico de las Mujeres*. Retrieved from https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-11/co-laboratorio_mujeres_final.pdf
- Unidas, N. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. *Naciones Unidas*.
- Universidad Pontificia Católica de Chile. (2004). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. *SciELO*, 1. Retrieved from <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282004000200003>
- Vargas, E. (2019). Different paths and same destinations? An analysis of the convergence in Internet usage patterns between different age groups. *Electronic Journal of Information Systems in Developing Countries*.
- Velásquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. 149.
- Vyas, S., & Watts, C. (2009). How does economic empowerment affect women's risk of intimate partner violence in low and middle income countries? A systematic review of published evidence. *Journal of International Development*, 21(5).

- Weerawardena, J., & Sullivan, G. (2006). Investigating social entrepreneurship: A multidimensional model. *Journal of World Business*.
- Wei-Skillern, J. (2006). *Entrepreneurship in the Social Sector*.
- Wills, L. (2004). *Foundations for Health Promotion*. s.n.
- Yin, R. K. (2018). *Case study research and applications: Design and methods*. EMECE.
- Zeb, & Ihsan. (2020). *importancia de la innovación en la sostenibilidad empresarial y el emprendimiento, especialmente para pequeñas y medianas empresas (PYMEs)*. s.n.